

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 428

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a la eliminación de conducciones de agua de fibrocemento en Andalucía (*Decaída*) 9
- 10-17/PNLP-000011, Proposición no de ley relativa a la protección de las personas consumidoras en materia de cláusulas suelo y en otras materias relacionadas (*Enmienda*) 10
- 10-17/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a las medidas en el impuesto de sucesiones y donaciones para acabar con el error de salto y bonificar la cuota en el ámbito familiar para acabar con la discriminación fiscal andaluza (*Enmienda*) 11
- 10-17/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras de transporte eléctrico estratégicas para Andalucía oriental (*Enmiendas*) 12
- 10-17/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa al fomento y el fortalecimiento de la actividad investigadora en Andalucía (*Enmiendas*) 14

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a obras de acceso al hospital de alta resolución (CHARE) de Lepe (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 428

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2017

- 10-17/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a centro de salud Cerro del Águila (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 10-17/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la defensa de la salud mental en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 10-17/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la gestión de Extenda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 10-17/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa al itinerario peatonal de acceso al nuevo hospital comarcal de Ronda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 31
- 10-17/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa al tercer hospital para Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 10-17/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa al centro de salud de Nerja (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-17/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa al servicio de urgencias en Churriana (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-17/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa al cumplimiento de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 10-17/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a la reconsideración de los cambios de adscripción del IES de referencia en diferentes CEIP de Jerez de la Frontera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 10-17/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa a la pista deportiva en Carranque (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-17/PNLC-000055, Proposición no de ley relativa a las subvenciones a corporaciones locales para programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-17/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa al Bono de Empleo Joven (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-17/PNLC-000074, Proposición no de ley relativa al traslado de la estación de autobuses de la ciudad de Baza (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-17/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la financiación de nuevas líneas de la red de metro de Sevilla con cargo a fondos europeos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 428

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2017

- 10-17/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa a la inclusión de la carretera A-364 dentro del horizonte 2020 del PISTA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-17/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la autovía del Olivar, tramo Lucena-Estepa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-17/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa al tratamiento de los trastornos de conducta alimentaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 10-17/PNLC-000079, Proposición no de ley relativa a los trastornos de conducta alimentaria (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 10-17/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa a la creación de consulta de nefrología en el hospital de Poniente de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 10-17/PNLC-000081, Proposición no de ley relativa a la eliminación de las sujeciones mecánicas en el ámbito asistencial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 10-17/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a la modificación del sistema de selección de los trabajadores del Programa de Fomento del Empleo Agrario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 10-17/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa al sector de la estiba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 10-17/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa al compromiso y materialización del proyecto CEUS de aviones no tripulados en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 10-17/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a la puesta en funcionamiento del sistema de información del Parque Residencial de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 10-17/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa al segundo centro de salud de Antequera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 10-17/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a la Proposición no de Ley para la reforma de la Orden de 3 de agosto de 2010, que regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 10-17/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a la igualdad de género en la información deportiva de RTVA (*Calificación favorable y admisión*) 82
- 10-17/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a la protección de los derechos laborales y aplicación de las cláusulas sociales en grupos de empresas adjudicatarias de servi-

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 428

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2017

cios de emergencias 061, 112 y empresas adjudicatarias de servicios públicos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-17/M-000002, Moción relativa a agricultura (*Enmiendas*) 91
- 10-17/M-000003, Moción relativa a política general en materia de infancia (*Enmiendas*) 103

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-17/I-000008, Interpelación relativa a política general de patrimonio (*Decaída*) 109
- 10-17/I-000010, Interpelación relativa a la agricultura (*Decaída*) 110
- 10-17/I-000011, Interpelación relativa a la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (*Decaída*) 111

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-17/POP-000096, Pregunta relativa a la pobreza energética (*Decaída*) 112
- 10-17/POP-000097, Pregunta relativa al paro estructural en Andalucía (*Decaída*) 113
- 10-17/POP-000098, Pregunta relativa al calendario legislativo (*Decaída*) 114
- 10-17/POP-000101, Pregunta relativa a las becas Adriano, 6000 y Segunda Oportunidad (*Decaída*) 115
- 10-17/POP-000102, Pregunta relativa a los vertidos tóxicos dealmazaras en la provincia de Jaén (*Decaída*) 116
- 10-17/POP-000103, Pregunta relativa a la EDAR La Rambla-Montalbán de Córdoba (*Decaída*) 117
- 10-17/POP-000109, Pregunta relativa a las principales actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para 2017 (*Decaída*) 118
- 10-17/POP-000114, Pregunta relativa al informe de la AIReF sobre presupuestos de las CC.AA. (*Decaída*) 119
- 10-17/POP-000115, Pregunta relativa a las medidas contra la *Xylella fastidiosa* (*Decaída*) 120

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 428

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2017

- 10-17/POP-000116, Pregunta relativa al Premio a la iniciativa MOAD (modelo de ayuntamiento digital) (*Decaída*) 121
- 10-17/POP-000118, Pregunta relativa a la valoración de herencias por la Administración para calcular el impuesto de sucesiones (*Decaída*) 122
- 10-17/POP-000120, Pregunta relativa a las inundaciones recurrentes en Málaga (*Decaída*) 123
- 10-17/POP-000125, Pregunta relativa a la saturación en los juzgados de Andalucía (*Decaída*) 124
- 10-17/POP-000128, Pregunta relativa a la deuda de la Administración de la Junta de Andalucía con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) (*Decaída*) 125
- 10-17/POP-000129, Pregunta relativa a la brecha económica de Andalucía (*Decaída*) 126
- 10-17/POP-000130, Pregunta relativa a la sentencia sobre el Plan General de Ordenación Urbana en Marbella (*Decaída*) 127
- 10-17/POP-000131, Pregunta relativa al cumplimiento de la sentencia del TSJA sobre el profesorado de los centros concertados (*Decaída*) 128
- 10-17/POP-000136, Pregunta relativa al Plan Anual Normativo 2017 del Gobierno andaluz (*Decaída*) 129
- 10-17/POP-000137, Pregunta relativa a las medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía (*Decaída*) 130
- 10-17/POP-000138, Pregunta relativa a reubicación de los juzgados de La Línea de la Concepción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 131
- 10-17/POP-000139, Pregunta relativa a estado del CHARE de Lepe (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 133
- 10-17/POP-000140, Pregunta relativa a defensa de Andalucía ante decisión del Estado en relación con las ayudas europeas agrarias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 134
- 10-17/POP-000141, Pregunta relativa a construcción de depuradoras de aguas residuales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 135
- 10-17/POP-000142, Pregunta relativa a visita del consejero al CHARE de Lepe (Huelva) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 136
- 10-17/POP-000143, Pregunta relativa a no solicitud de fianza a los ex altos cargos procesados en el reparto irregular de ayudas de los ERE (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 137

- 10-17/POP-000144, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno sobre duplicidad en fundaciones de la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 138

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 10-17/PE-000229, Pregunta relativa a intervención en castillo de Miraflores en El Burgo (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 139
- 10-17/PE-000230, Pregunta relativa al deterioro de las cubiertas de la lonja de Punta Umbría, Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 141
- 10-17/PE-000231, Pregunta relativa al dragado de la ría de Punta Umbría, Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 142
- 10-17/PE-000232, Pregunta relativa a aulas prefabricadas del colegio Los Arcos de Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 143
- 10-17/PE-000233, Pregunta relativa a mal estado del entorno de la Bola Azul de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 145
- 10-17/PE-000234, Pregunta relativa a despido de cirujana pediátrica en el hospital Puerta del Mar (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 146
- 10-17/PE-000235, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en San Fernando (Cádiz) en el curso 2016-2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 147
- 10-17/PE-000236, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en el curso 2016-2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 148
- 10-17/PE-000237, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en Jerez de la Frontera (Cádiz) en el curso 2016-2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 149
- 10-17/PE-000238, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en La Línea de la Concepción (Cádiz) en el curso 2016-2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 150
- 10-17/PE-000239, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en Algeciras (Cádiz) en el curso 2016-2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 151
- 10-17/PE-000240, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en El Puerto de Santa María (Cádiz) en el curso 2016-2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 152

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 428

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2017

- 10-17/PE-000241, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en Chiclana de la Frontera (Cádiz) en el curso 2016-2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 153
- 10-17/PE-000242, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en la ciudad de Cádiz en el curso 2016-2017 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 154
- 10-17/PE-000243, Pregunta relativa a cambio de adscripción del CEIP Lomopardo en Jerez de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 155
- 10-17/PE-000244, Pregunta relativa a cambio de adscripción del CEIP La Ina en Jerez de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 156
- 10-17/PE-000245, Pregunta relativa a cambio de adscripción del CEIP Gibalbín en Jerez de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 157
- 10-17/PE-000246, Pregunta relativa a cambio de adscripción del CEIP Nuestra Señora de la Paz en Jerez de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 158
- 10-17/PE-000247, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de La Línea de la Concepción (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 159
- 10-17/PE-000248, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de Algeciras (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 160
- 10-17/PE-000249, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en Jerez de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 161
- 10-17/PE-000250, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 162
- 10-17/PE-000251, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 163
- 10-17/PE-000252, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de San Fernando (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 164
- 10-17/PE-000253, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 165
- 10-17/PE-000254, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 166
- 10-17/PE-000255, Pregunta relativa a la reubicación de los juzgados de La Línea de la Concepción (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 167

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 428

X LEGISLATURA

22 de marzo de 2017

- 10-17/PE-000256, Pregunta relativa a la ejecución del proyecto de conexión de la N-340 y la A-2231. Nuevo Acceso a Barbate (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 169
- 10-17/PE-000257, Pregunta relativa al centro de salud de Pradollano y botiquín de Borreguiles en la estación de esquí de Sierra Nevada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 170
- 10-17/PE-000258, Pregunta relativa a la agresión en Cetursa-Sierra Nevada, S.A. (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 172
- 10-17/PE-000259, Pregunta relativa a las ayudas para programas de empleo en el municipio de Mancha Real (Jaén) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 173

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a la eliminación de conducciones de agua de fibrocemento en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado, de conformidad con su admisión a trámite previa, el decaimiento de la proposición no de ley en Pleno relativa a la eliminación de conducciones de agua de fibrocemento en Andalucía, 10-17/PNLP-000001, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al ser idéntica a la 10-17/PNLC-000003, debatida en la sesión de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio celebrada el 21 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000011, Proposición no de ley relativa a la protección de las personas consumidoras en materia de cláusulas suelo y en otras materias relacionadas

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Puntos 3, 4 y 5

Se propone la sustitución de los puntos 3, 4 y 5 del texto de la proposición no de ley, quedando un solo punto con la siguiente redacción:

«En colaboración con los ayuntamientos y a través de sus oficinas de vivienda, delegaciones de vivienda, oficinas de consumidores u otros organismos locales con competencia en materia de vivienda, elabore unas instrucciones de presentación de solicitudes y que se explique a todos los ciudadanos la fórmula correcta para la reclamación de las cláusulas suelo que están incluidas en el Real Decreto Ley 1/2017».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000015, Proposición no de ley relativa a las medidas en el impuesto de sucesiones y donaciones para acabar con el error de salto y bonificar la cuota en el ámbito familiar para acabar con la discriminación fiscal andaluza

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 3

Se propone la siguiente redacción del punto 3:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a remitir a la Cámara información sobre la liquidación de los beneficios fiscales contemplados en el PJA 2016».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000016, Proposición no de ley relativa a las infraestructuras de transporte eléctrico estratégicas para Andalucía oriental

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Se propone la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que se desarrolle lo antes posible las actuaciones incluidas en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020 relativas a la Duplicación del eje de 220 kV entre Granada y Almería y a las repotenciaciones de las líneas de 220 kv previstas en las provincias de Almería, Granada y Jaén, que van a fortalecer la interconexión Sur-Levante dando más flexibilidad al sistema, reducir las restricciones de generación de la red de transporte, solucionar los actuales problemas de sobrecargas en la red y mejorar la calidad del suministro, y a que, se revise el “Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020”, aprobado el 16 de octubre de 2015, analizando la posibilidad de incluir en el mismo, como infraestructura prioritaria, el eje Caparacena-Baza-La Ribina, planificándolo de forma que no suponga un sobre coste a los consumidores usuarios».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 2

Se propone la siguiente redacción del punto 2:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, en coordinación con el Gobierno de la nación garantice, en todo momento, la compatibilidad de las infraestructuras a instalar con los valores naturales y medioambientales de Andalucía oriental, con el fin de preservar la biodiversidad. Concretamente, se dotará a todas las instalaciones y líneas de alta tensión de las medidas antielectrocución y anticolisión necesarias».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa al fomento y el fortalecimiento de la actividad investigadora en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Ciudadanos y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción del punto 2:

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a adquirir el compromiso de llevar a cabo la autorización de plazas de ayudantes doctores con suficiente antelación y toda vez que las Universidades hayan aprobado su ordenación docente; y ello, tanto por las necesidades de docencia como por necesidades de investigación, que, en coherencia con el modelo de carrera profesional del personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía, garantizan unas perspectivas de certidumbre y estabilidad a nuestros jóvenes investigadores».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3.1

Se propone la siguiente redacción del punto 3.1:

«Aumentar los mecanismos de colaboración para que las universidades públicas de Andalucía, a través de sus oficinas de transferencias de resultados o cualquier otra que ya tengan destinada a este objetivo, participen en la gestión de fondos europeos destinados a la convocatoria y desarrollo de proyectos de investigación».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 3.2**

Se propone la siguiente redacción del punto 3.2:

«Dotar de una financiación adecuada a los planes de apoyo a los campus de excelencia internacional, a los centros e institutos de investigación de las universidades públicas andaluzas para la consecución de sellos de excelencia y el establecimiento de actuaciones y programas de captación, retención y retorno del talento».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 3.3**

Se propone la siguiente redacción del punto 3.3:

«Diseñar fórmulas que contribuyan a la simplificación administrativa en la gestión de las ayudas e incentivos en materia de investigación, así como cumplir con la convocatoria anual de dichas ayudas y resolución en tiempo y forma adecuados garantizando su ejecución presupuestaria en cada ejercicio económico».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 3.4**

Se propone la siguiente redacción del punto 3.4:

«Establecer un programa de contratación de jóvenes para la adquisición de experiencias y competencias en materia de investigación, tanto a nivel de doctores como de graduados y personal de apoyo a la investigación, que redunde en su mayor empleabilidad en esta materia y en la captación, retención y retorno del talento».

Enmienda núm. 6, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción del punto nuevo:

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a adquirir el compromiso de realizar las modificaciones oportunas dentro del actual ejercicio presupuestario, así como a incrementar las pertinentes partidas en los futuros, para que paulatinamente se vayan compensando los incentivos y ayudas que en estos últimos cuatro años se han perdido por falta de convocatoria y algunas por el retraso en la resolución de las mismas».

Enmienda núm. 7, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción del punto nuevo:

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que proceda a la evaluación de los grupos de investigación paralizada, para que se tenga en cuenta el trabajo desarrollado así como la consecución de objetivos, de cara a las futuras convocatorias de incentivos y ayudas».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción del punto nuevo:

«El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a publicar la preceptiva orden para evaluar los complementos autonómicos del profesorado, cuya revisión no se ha evaluado desde el año 2007».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 3.7

Se propone la siguiente redacción del punto 3.7:

«Remitir al Parlamento de Andalucía en dos meses una evaluación del Programa de Retorno del Talento».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto 3.8

Se propone la siguiente redacción del punto 3.8:

«Realizar de forma inmediata la convocatoria de I+D+i de 2017 del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Investigación, PAIDI-2020».

Enmienda núm. 11, de adición

Punto 4

Se propone la siguiente redacción del punto 4:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno central a:

4.1. Tomar las medidas oportunas para regular los contratos predoctorales de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

4.2. En todo caso, revocar la aplicación retroactiva que se haya podido formular sobre contratos firmados en la modalidad de obra y servicio determinado».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 12, de adición

Punto 3

Se propone la adición de un apartado 3.7, con la siguiente redacción:

«Estimular la producción científica de calidad en todas las ramas del conocimiento, promoviendo la competencia y cooperación internacional en el ámbito de la investigación, buscando el equilibrio entre la investigación básica y la aplicada, y elaborando un plan de gestión de la investigación que permita plantear la reorganización de las estructuras actuales para conseguir prestar una mejor atención a los investigadores, desde unas unidades más potentes».

Enmienda núm. 13, de adición

Punto 3

Se propone la adición de un apartado 3.8, con la siguiente redacción:

«Facilitar la participación y la gestión de proyectos de investigación competitivos de manera que se facilite la vinculación de los grupos de investigación de la Universidad a redes de excelencia, nacionales o internacionales, promoviendo el ejercicio del liderazgo dentro de ellas».

Enmienda núm. 14, de adición

Punto 3

Se propone la adición de un apartado 3.9, con la siguiente redacción:

«Incentivar la producción investigadora. Se promoverá la participación conjunta en las tareas de investigación de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, y deberán complementarse con un plan de incentivos de reconocimiento a la actividad científica, en forma de mención de excelencia a los grupos o investigadores que cuenten con publicaciones en revistas científicas y editoriales de reconocido prestigio».

Enmienda núm. 15, de adición**Punto 3**

Se propone la adición de un apartado 3.10, con la siguiente redacción:

«Establecer programas de captación de talentos e intercambios con organizaciones externas. No solo se procurará la captación de talento propio de Andalucía sino también de otras partes del mundo, en concordancia con las acciones contempladas en la estrategia del campus de excelencia internacional. Se apoyará la formación de grupos de investigación mixtos con otras universidades, nacionales o extranjeras. Se potenciarán los Programas de interuniversitarios, nacionales e internacionales, y de excelencia. Se fomentará la realización de estancias de los estudiantes de doctorado en empresas e instituciones para facilitar resultados en su investigación y favorecer su empleabilidad futura».

Enmienda núm. 16, de adición**Punto 3**

Se propone la adición de un apartado 3.11, con la siguiente redacción:

«Estimular las iniciativas creativas y emprendedoras orientadas a generar nuevas líneas de trabajo. Dentro del marco y de las estructuras que deben apoyar el fomento de la transferencia y la innovación, una unidad de exploración de la investigación identificará y realizará acciones que estimulen las iniciativas creativas y emprendedoras en el campo de la investigación aplicada, favoreciendo la intermediación con otros grupos de investigación e innovación para el desarrollo de nuevas aplicaciones. De este modo, la política de investigación priorizará las áreas que se vinculen a políticas públicas y demandas vigentes de I+D+i, aunque preservando el equilibrio entre las diferentes líneas de investigación».

Enmienda núm. 17, de adición**Punto 3**

Se propone la adición de un apartado 3.12, con la siguiente redacción:

«Promover la participación en proyectos colaborativos y el intercambio de buenas prácticas. En las acciones colaborativas se establecerán alianzas estratégicas con grandes empresas, colectivos empresariales, agentes económicos o de la Administración; estas alianzas, basadas en el mutuo beneficio, debiendo permitir el desarrollo y la consolidación de unidades de investigación con financiación y objetivos compartidos. En este nuevo marco de colaboración se establecerá cuáles serán las prácticas de esa colaboración, de modo que se potencien las que puedan calificarse como buenas prácticas».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción del punto 2:

«El Parlamento de Andalucía considera insuficiente la política que se ha llevado a cabo en nuestra comunidad autónoma respecto a la autorización de plazas de ayudantes doctores, pues no ha resuelto los problemas de la carga docente e investigadora en nuestras universidades ni ha conseguido mitigar la ausencia de plazas causada por los últimos años de recortes».

Enmienda núm. 19, de modificación

Punto 3.2

Se propone la siguiente redacción del punto 3.2:

«Dotar de financiación suficiente, otorgada mediante convocatorias periódicas estables, a los planes de apoyo a los campus de excelencia internacional, a los centros e institutos de investigación de las universidades públicas andaluzas para la consecución de sellos de excelencia y al establecimiento de actuaciones y programas de captación y retención del talento».

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 3.3

Se propone la siguiente redacción del punto 3.3:

«Crear un programa específico de contratación y formación de personal docente e investigador especializado en la gestión de ayudas e incentivos de investigación, descargando así a los investigadores de tareas que no deberían corresponderles».

Enmienda núm. 21, de adición

Punto 3

Se propone la adición de un nuevo punto entre los apartados 4 y 5 del punto 3, con la siguiente redacción:

«Crear un programa específico para la contratación de doctores que permita atraer a talentos que, debido a los recortes, no hayan podido integrarse o reintegrarse en el sistema universitario andaluz. Estas plazas

serán destinadas a investigadores e investigadoras de cualquier edad y con independencia de la fecha de obtención del título de doctor».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000043, Proposición no de ley relativa a obras de acceso al hospital de alta resolución (CHARE) de Lepe (Huelva)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a obras de acceso al hospital de alta resolución (CHARE) de Lepe (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2005, el Ayuntamiento de Lepe (Huelva) firma un convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, por el que se compromete a llevar a cabo las obras de urbanización y la dotación del complejo de agua potable y energía eléctrica, así como la evacuación de las aguas residuales para el correcto funcionamiento del hospital de alta resolución de la Costa Occidental de Huelva (CHARE), por otra parte la Junta de Andalucía se comprometía a construir el hospital de alta resolución. Este convenio de colaboración se enmarcaba dentro del principio general de cooperación y colaboración de las administraciones públicas, eficiencia y servicios a los ciudadanos, que establece el artículo 3.2 de la Ley 30/1992.

El hospital de alta resolución se enclava en el municipio de Lepe por ser el lugar equidistante con los siete municipios a los que daría su servicio en la Costa Occidental: Ayamonte, Cartaya, Isla Cristina, Lepe, San Silvestre de Guzmán, Villablanca y Sanlúcar de Gadiana. Aunque Isla Cristina y Cartaya pusieron suelo inmediatamente a disposición de la Junta de Andalucía para que este centro se ubicara en sus términos municipales, no obstante, el alcalde de Lepe, que en la actualidad ocupa la presidencia del Partido Popular onubense, insistió y convenció a las partes para que dicho hospital se ubicara en el municipio de Lepe, comprometiéndose a correr con los gastos a los que ya se ha hecho referencia.

Este centro daría cobertura sanitaria a más 84.000 personas en la Costa Occidental de Huelva. Los CHARE son centros sanitarios de ámbito comarcal, concebidos para estar a menos de quince minutos de los ciudadanos para los que ha de prestar servicio. Son de menor envergadura que los hospitales convencionales pero dotados de una avanzada tecnología que permite dar un servicio amplio y evita el traslado de pacientes a otros centros de mayores dimensiones. Son hospitales de proximidad, ubicados en zonas geográficas alejadas de los grandes núcleos urbanos o bien en áreas que hubieran tenido en los últimos años un fuerte incremento de población. Este es el caso de la Costa Occidental de Huelva, que ha visto multiplicar su población en los últimos 20 años. En el momento de firmarse el convenio, hace más de 10 años, la población se había multiplicado considerablemente, de ahí la necesidad de dar una adecuada cobertura sanitaria, más aún considerando el aumento de población por la afluencia de turistas en verano o por las distintas campañas agrícolas de la zona.

Desde hace casi un año el CHARE de Lepe está terminado (las obras se dieron por concluidas y fueron recepcionadas en junio de 2016), con una inversión por parte de la Junta de Andalucía, a través de Servicio Andaluz de Salud, de más de 21 millones de euros, ratificando así el compromiso del Gobierno andaluz con todos los pueblos de la Costa Occidental de Huelva, al poner a su disposición unas modernas infraestructuras sanitarias para dar un servicio público de calidad.

A día de hoy, nos encontramos con un hospital de alta resolución totalmente terminado pero sin accesos al mismo, sin agua y sin luz, dado el incumplimiento del convenio firmado por el Ayuntamiento de Lepe con la Junta en 2005. Es insólito comprobar cómo una gran inversión sufragada con los impuestos de todos los andaluces y andaluzas no puede ser rentabilizada socialmente por no tener construidos los accesos desde la A-49.

Durante todo el tiempo que se ha llevado a cabo la construcción del CHARE se ha podido comprobar cómo el Ayuntamiento de Lepe en ningún momento se ha reunido con los representantes de Junta de Andalucía para programar los accesos, sino todo lo contrario, promoviendo la movilización de la ciudadanía para incentivar que la Junta de Andalucía se hiciera cargo de los accesos o concertara un hospital que la iniciativa privada construyó en la localidad costera a la vez que la Junta edificaba el suyo.

En el año 2014, se proponía desde el Partido Popular el concierto del hospital privado y no la finalización del CHARE. Dos años más tarde, en plena campaña electoral, en un acto meramente electoralista, visita la ciudad de Lepe la entonces ministra de Fomento, Ana Pastor, y anuncia la firma de un protocolo por el que el ministerio se haría cargo de las obras de construcción de los accesos al CHARE. Así, Ana Pastor firmó el 30 de marzo de 2016, el «Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lepe para la ejecución del acceso desde el enlace 117 de la A-49 al centro hospitalario de alta resolución (CHARE) de la Costa Occidental de Huelva, situado en el término municipal de Lepe». El importe estimado de la actuación se fijó en 4,92 millones de euros.

Hoy, casi un año después, en respuesta número /84/3695 de 8/11/2018, a una pregunta parlamentaria en el Congreso de los Diputados realizada por diputados de Huelva del Grupo Parlamentario Socialista, el Ministerio de Fomento señala los detalles del presupuesto y las actuaciones a realizar, asegurando que se encuentra en fase de redacción, admitiendo que aún se tienen que efectuar expropiaciones y que «dada la situación de la actuación no es posible establecer en este momento una fecha de ejecución de las obras».

Ante esta respuesta, los onubenses, en general, y los habitantes de la Costa Occidental de Huelva, en particular, se sienten engañados por la nefasta gestión del Ayuntamiento de Lepe, que ha incumplido su parte tras casi doce años después de que firmara ese compromiso; y por el incumplimiento manifiesto del Gobierno del Partido Popular, cuya ministra no tuvo reparos en sellar un compromiso electoral para después incumplirlo y dejar a los ciudadanos abandonados con un hospital terminado y listo para ser utilizado. Más desconcierto produce la situación de los últimos días, cuando asistimos a la postura del Partido Popular en Huelva, cuyo portavoz municipal en Lepe ha dicho literalmente que la Junta debe «alquilar, pintar, dotar» el hospital que construyó una empresa privada y conmina a la Junta a concertarlo en tanto en cuanto se concluyan los accesos al CHARE. Es un auténtico disparate pretender que la Junta se haga cargo con dinero público de un hospital privado teniendo el suyo público terminado. Esta propuesta es muy preocupante, precisamente ahora, cuando quienes han frenado el proyecto de los accesos durante más de una década se unen a las plataformas ciudadanas que piden mejoras en la sanidad pública a la vez que quieren que la Junta se haga cargo de un hospital privado que se ha mantenido cerrado durante muchos años y que ahora, casualmente, su dueño está ultimando detalles para abrirlo.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos la necesidad urgente de acometer con urgencia los accesos al CHARE de Lepe para poder abrir el hospital de alta resolución de la Costa Occidental de Huelva. El aumento demográfico progresivo de los pueblos de la Costa y de la esperanza de vida, el envejecimiento de la población, así como la aparición de nuevas enfermedades y los cambios en la prevalencia de otras, hacen necesaria la introducción permanente de nuevas tecnologías médicas desde una perspectiva totalmente pública, que configure un escenario para la sanidad en la que las principales prioridades se concentren en la modernización de las infraestructuras y en aumentar el número de estas para una mejor adaptación a los deseos y necesidades de la ciudadanía de la Costa Occidental de Huelva, proporcionando a la vez una descongestión de los hospitales que operan en la capital onubense. La apertura del CHARE es una auténtica necesidad y una urgencia desde todos los puntos de vista.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Gobierno de España acometa con carácter urgente, al tratarse de actuaciones de interés general, las obras que se citan a continuación: el Proyecto 25-H-5020. Acceso al Centro Hospitalario de Alta Resolución de la Costa (CHARE). Vía de Servicio A-49 pp.kk. 117,140 a 118,650 MD y el Proyecto 39-H-3880. Construcción Glorietas en A-49, p.k. 117,100. Tramo: Enlace Huelva Norte-Lepe Oeste.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000044, Proposición no de ley relativa a centro de salud Cerro del Águila (Sevilla)

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a centro de salud Cerro del Águila (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de salud Cerro del Águila actual se encuentra ubicado en la calle Águila Perdicera y se construyó en los años 90 cuando la población en la zona era manifiestamente inferior a la actual, por lo que a día de hoy se ve desbordado para atender la demanda. Actualmente acoge a unas 16.000 cartillas.

Las instalaciones se han ampliado para nuevas consultas, lo cual ha mermado zonas de espera y pasillos. Esto ha provocado que tanto las zonas de acceso a las consultas como las habilitadas para espera sean insuficientes, problema que se agrava ya que la mayoría de usuarios son personas mayores.

Hay médicos que no tienen consultas asignadas pues no existen suficientes para todos. Además el centro sufre problemas en su construcción que están produciendo grietas en las paredes y desniveles en los suelos que pueden provocar caídas a los usuarios y a los trabajadores.

Hay que destacar otras deficiencias tales como que las zonas de almacenaje de basura comparten espacio con el almacenaje de suministros de limpieza, la zona de analítica y sintrom es compartida y tiene espacio para solo cinco sillas de espera, existe una sala de multiusos que es compartida para todos los actos que se hacen en el centro de salud fuera de las consultas (cursos premamá, charlas de salud), o el hecho de que no existe ventilación y el aire se convierte en algunas zonas en irrespirable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Llevar a cabo en el menor tiempo posible, no máximo de 3 meses, una inspección técnico-sanitaria del centro de salud Cerro del Águila (Sevilla).
2. Llevar a cabo en el menor tiempo posible, no máximo de 3 meses, una inspección del estado de las infraestructuras y de los espacios.
3. Una vez realizados estos informes, la Consejería de Salud informará de dichas conclusiones, en un plazo máximo de un mes.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El portavoz del G.P. Ciudadanos
Juan Antonio Marín Lozano.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la defensa de la salud mental en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la defensa de la salud mental en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de octubre se aprobaba en Consejo de Gobierno el III Plan Integral de Salud Mental de Andalucía 2016-2020 (III PISMA) que pretende abordar las expectativas y necesidades expresadas por las personas con problemas de salud mental, sus familiares, los colectivos profesionales implicados y varias organizaciones que velan por los derechos de la ciudadanía.

Y posteriormente el pasado 10 de octubre, Día de la Salud Mental, se suscribía por unanimidad una declaración institucional en la que se asumía el compromiso de mostrar retos aún pendientes para lograr una mejor atención en comunidad enfocada a la recuperación de las personas bajo el prisma de los derechos humanos, tanto en el ámbito social, sanitario y de la justicia, como en todas las parcelas de la vida.

Los problemas de salud mental ocupan el cuarto lugar considerando la carga de enfermedad, tras las enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo, del sistema circulatorio y los tumores. Si atendemos al género, en el caso de la mujer la carga de enfermedad debida a problemas de salud mental pasa a ocupar el segundo lugar.

A la carga de enfermedad específica de los trastornos mentales, debe añadirse el componente afectivo y conductual que hay que atender, en general, en cualquier problema de salud.

Los estudios epidemiológicos y las encuestas de salud estiman que en torno a un 25% de la población sufre un trastorno mental a lo largo de su vida.

Por todo ello las asociaciones reclaman, además de declaraciones institucionales, políticas eficaces para el cumplimiento de los fines que nos ocupan y la puesta en marcha inmediata de las medidas que se aprueban en los planes.

Las dificultades de las personas que tienen problemas de salud mental se agravan al no disponer en determinados momentos de plenas capacidades, por lo que hay que extremar los esfuerzos para garantizar que se preservan los derechos humanos en todo momento, por muy extremas que puedan ser las circunstancias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer el Plan Anual de Actuación 2017, con actividades a realizar para cada una de las líneas estratégicas contenidas en el PISMA 2016-2020, según se recoge en el apartado de seguimiento y evaluación del plan, acordado por la dirección del PISMA, con las direcciones de las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental, responsables de FAISEM, FEAFES y representantes de los movimientos asociativos y profesionales de la Consejería de Salud y de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

2. Poner en marcha la comisión ejecutiva para el seguimiento de los planes de actuación anuales.

3. Crear la figura del Defensor del Paciente de Salud Mental, que garantice a las personas afectadas por problemas de salud mental que en ningún caso se vulneren sus derechos sin tener acceso a herramientas de defensa para tener un trato digno y adecuado.

4. Garantizar los derechos fundamentales de las personas afectadas por problemas de salud mental, en la prestación de los servicios sanitarios y sociales, impulsando programas y servicios que prevengan situaciones de crisis que terminen en ingresos traumáticos y costosos tanto para la autoestima como para la dignidad de las personas afectadas, y mejorando el ambiente terapéutico en las unidades de hospitalización, así como su apertura a las visitas, familiares, allegados y movimiento asociativo, respetando siempre la autonomía del usuario o usuaria, al igual que en cualquier otra planta de especialidad.

5. Implantar en todas las provincias el tratamiento asertivo comunitario, que garantiza la atención en el entorno social de la persona afectada y de la continuidad de cuidados.

6. Fomentar políticas y acciones concretas y eficaces dirigidas a la creación de empleo para personas con enfermedad mental, ya sea en empresas sociales o en el mercado ordinario, con o sin apoyo, así como actuaciones de formación para el empleo más innovadoras y adecuadas al entorno, al perfil de cada persona y a su itinerario de recuperación, dado que estas personas son las más afectadas por la situación de crisis y constituye la herramienta más decisiva y la estrategia más útil para lograr su integración y su recuperación.

7. Prestar atención específica al colectivo de personas con enfermedad mental internas en centros penitenciarios.

8. Incrementar un 10% el presupuesto destinado a salud mental en Andalucía y establecer aplicaciones presupuestarias que permitan su seguimiento.

Parlamento de Andalucía, 22 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a las mejoras en la gestión de Extenda

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las mejoras en la gestión de Extenda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente la Cámara de Cuentas de Andalucía, ha hecho público su informe sobre la «Fiscalización del Plan Estratégico de la Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013: especial referencia a las actuaciones de Extenda».

En el preámbulo del citado informe se expresa por la Cámara de Cuentas lo siguiente:

«El objetivo principal de este informe es el análisis de la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan, comprobando que los indicadores utilizados sean representativos y que los métodos de obtención y registro de los mismos sean fiables y homogéneos, en función de cada uno de los objetivos a alcanzar».

En cuanto a las actuaciones de Extenda, se plantean los siguientes objetivos complementarios:

– Verificar el correcto registro contable de las transparencias y subvenciones en el ámbito de la extinta Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y de la sociedad mercantil del sector público andaluz.

Y para las ayudas a la internacionalización en las que actúa como entidad colaboradora:

– Comprobar el cumplimiento de la legalidad en la gestión de los expedientes.

– Evaluar los sistemas de control interno en las distintas fases procedimentales de estas ayudas.

Más adelante, el informe continúa, indicando que no se ha cumplido el objetivo previsto en relación a la Inversión directa extranjera (IDE) en Andalucía, la inversión andaluza en el exterior, las Empresas exportadoras andaluzas, las exportadoras andaluzas regulares y el empleo vinculado a la inversión directa extranjera en Andalucía.

En cuanto a las actuaciones de Extenda, se concluye que la sociedad realiza la labor de coordinación e impulso de la ejecución del plan y la implantación de los mecanismos de seguimiento y evolución del mismo, así como que Extenda ejecuta directamente una parte importante del mismo.

Más adelante subraya el informe que:

a) Extenda ha ejecutado el 24,15% de los fondos financieros del plan.

b) Extenda ha liquidado en el periodo 2010-2013 el 73,44% de los créditos definitivos.

c) Extenda ha materializado pagos por el 42,6% de las obligaciones contraídas.

d) Extenda, al 15 de julio de 2015, había reconocido obligaciones por 9,09 millones de euros y había pagado ayudas por importe de 0,21 millones de euros.

e) Los plazos máximos para adoptar y modificar las resoluciones de los procedimientos son de 3 meses, comprobándose que realmente han sido 28 meses en la convocatoria de 2012, y 20 meses en la de 2013.

Estos datos ponen de manifiesto las debilidades de la gestión de Extenda, que se hace necesario corregir, para mejorar la internacionalización de la economía andaluza, en su doble vertiente, de comunidad exportadora y comunidad captadora de inversiones extranjeras.

En el contexto global del apoyo a la internacionalización de nuestras empresas e impulso a la economía andaluza es necesaria la constatación de los incumplimientos reiterados de las distintas partidas presupuestarias reflejadas en los sucesivos presupuestos de la Junta de Andalucía, que en los últimos años afloran el siguiente resultado:

Subvenciones para el apoyo a la Internacionalización

Año 2013	Crédito definitivo	21.830.680	Ejecutado	0%
Año 2014	Crédito definitivo	20.498.410	Ejecutado	165.354 (0,8%)
Año 2015	Crédito definitivo	11.834.845	Ejecutado	2.242.651(18,4%)
Total 20/03/15	Crédito definitivo	68.012.576	Ejecutado	2.408.005(3,5%)
A nov. 2016	Crédito definitivo	5.897.973	Ejecutado	2.981.238 (50,5%)

Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía la necesidad de cumplir las obligaciones presupuestarias y de extremar su ejecución en todos y cada uno de sus ejercicios.

Las circunstancias expresadas por la Cámara de Cuentas en su informe y los datos anteriores facilitados por la Oficina de Control Presupuestario de la Junta de Andalucía tienen fiel reflejo en los últimos datos de exportaciones andaluzas y captación de inversiones extranjeras que son las siguientes:

Según Data Invex, a septiembre de 2016, los porcentajes de inversión extranjera en España tienen la siguiente distribución sobre la totalidad:

Comunidad de Madrid	58,57%
Cataluña	15,54%
Navarra	7,39%
País Vasco	3,26%
Principado de Asturias	2,59%
Andalucía	2,16%

A su vez las exportaciones de las distintas comunidades autónomas, según Extenda, en el periodo enero-noviembre de 2016, son las siguientes:

Cataluña	25,67% s/total
Comunidad Valenciana	11,30% s/total
Comunidad de Madrid	11,09% s/total
Andalucía	9,94% s/total
País Vasco	8,94% s/total
Galicia	7,89% s/total
Castilla y León	6,42% s/total

Datos más que elocuentes, que reflejan el escaso peso que Andalucía tiene en la doble vertiente de exportaciones y captación de inversiones en el conjunto del Estado español.

La internacionalización de nuestras empresas se hace de todo punto imprescindible, necesitamos más y mayores empresas, con vocación exportadora e igualmente hacer de nuestra tierra un escenario efectivo, para aumentar la captación de recursos inversores con una doble herramienta: tratamiento fiscal favorable a la inversión y eliminación de trabas burocráticas y simplificación de los procesos administrativos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias en los procesos administrativos y la gestión, así como a garantizar los fondos económicos necesarios que permitan ejecutar en su totalidad las previsiones y las partidas presupuestarias asignadas en el presente ejercicio 2017 y siguientes, dentro del marco y los objetivos que fija el Plan Estratégico de la Internacionalización de la Economía Andalucía Horizonte 2020.

2. Que a su vez inste a la Agencia de Promoción Exterior (Extenda) a poner en marcha las acciones necesarias para conseguir que la Agencia, optimizando sus recursos y racionalizando su estructura:

- a) consiga ejecutar al 100% los fondos financieros de los que está dotado el plan vigente horizonte 2020.
- b) Liquidar en su totalidad los créditos que se asignan a cada ejercicio.
- c) Materializar los pagos de las obligaciones contraídas puntualmente en los plazos establecidos, así como pagar sus importes.
- d) Ajustar estrictamente los plazos fijados para adoptar y modificar las resoluciones de los procedimientos en 3 meses desde la entrada en registro.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000048, Proposición no de ley relativa al itinerario peatonal de acceso al nuevo hospital comarcal de Ronda

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al itinerario peatonal de acceso al nuevo hospital comarcal de Ronda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El nuevo hospital comarcal de Ronda se ha convertido a estas alturas en una necesidad imperiosa y urgente.

El nuevo hospital, que debe dar servicio a unos 85.000 usuarios, se ubica en una comarca riquísima en muchos aspectos pero con graves problemas de desarrollo. Una comarca en la que la renta per cápita es un 13% inferior a la del resto de nuestra comunidad, con una población envejecida y con muy deficientes comunicaciones; una comarca en la que, como consecuencia de la demora en la atención provocada por la falta de infraestructuras sanitarias, resulta estadísticamente más probable morir de un infarto de miocardio o por un accidente que en el resto de Andalucía.

Y a pesar de la necesidad, se trata de una infraestructura sanitaria que ha acumulado importantísimos retrasos en su ejecución (hace 20 años que se inició su planificación y debía de haberse concluido en 2012) y graves defectos de diseño. Unos y otros son la causa de no pocos perjuicios causados a la integridad y salud de los rondeños y serranos durante todos estos años.

Afortunadamente, con muchos años de retraso, el edificio del nuevo centro hospitalario está hoy terminado y los defectos de diseño se van solventando, aunque lleve aparejado un sobre coste para el contribuyente.

Sin embargo, el complejo sanitario no se encuentra concluido en su totalidad puesto que el acceso peatonal al mismo desde las cercanas urbanizaciones de Ronda resulta deficiente y sumamente arriesgado.

La Junta de Andalucía ha realizado –para ese acceso peatonal– un paso de peatones a nivel con badén sobre la intersección entre la vía autonómica A-369 y la rotonda de acceso a la A-6300, que no respeta las prescripciones técnicas mínimas, que no está suficientemente señalizado, que carece de la más mínima visibilidad y que no tiene iluminación de ningún tipo; de tal manera que los usuarios que acceden andando al recinto se juegan literalmente la vida, especialmente si es de noche o hay niebla.

La evidente peligrosidad del paso se solventaría con la ejecución de una pasarela peatonal, preferentemente elevada, que garantizase la seguridad de los peatones. Tal pasarela se realizaría sobre un viario de competencia autonómica para garantizar el derecho al acceso la sanidad pública, también de competencia autonómica, a los usuarios andaluces rondeños y serranos. Por lo que debe ser sufragado, y a la mayor brevedad posible, por la Administración autonómica competente, esto es, por la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dictar las órdenes pertinentes para que se asuma y ejecute –a la mayor brevedad posible– la construcción de una pasarela peatonal elevada sobre la A-369, al objeto de garantizar un acceso peatonal seguro a los usuarios del nuevo hospital comarcal de Ronda.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-17/PNLC-000049, Proposición no de ley relativa al tercer hospital para Málaga**

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al tercer hospital para Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Málaga tiene una carencia de camas hospitalarias que ya es histórica, situándose por debajo de la media andaluza (17,6), con 15,9 camas por cada 10.000 habitantes y muy por debajo de la media española. En los últimos tres años Málaga ha perdido 370 camas, y entre 2011 y 2013 ha perdido más de 1.500 empleos en el sector sanitario.

La situación de déficit sanitario que soporta Málaga desencadenó que en 2007 se generase una fuerte movilización social en la capital para exigir la creación de un tercer hospital que mejorase la carencia asistencial permanente. Para ello se creó una plataforma ciudadana integrada por numerosos colectivos, entre los cuales se encontraba el Colegio de Médicos, los sindicatos o el Partido Popular.

El descontento y la reivindicación fueron creciendo de tal forma que el 17 de septiembre de 2008, tres días antes de una gran manifestación promovida para reclamar la construcción de un tercer hospital para Málaga capital, el Gobierno andaluz anunció y se comprometió a llevarlo a cabo. Le llamaron «macrohospital» y aseguraron una inversión de 600 millones de euros sin tener suelo ni estudios previos ni financiación.

Prometieron 1.500 camas y el propio presidente de la Junta de Andalucía presumió de que sería el hospital más grande de España llegando a decir literalmente que no quería «un hospitalito más, pues Málaga se merece un centro de alto rendimiento en investigación, docencia y altas tecnologías». Iba a convertirse en un polo de atracción de pacientes de la Unión Europea. Incluso se llegó a anunciar, en febrero de 2011, que la primera piedra de este macrohospital se pondría en julio de ese mismo año.

Han transcurrido siete años y el Gobierno andaluz no ha dado un solo paso para hacer realidad la promesa efectuada a todos los malagueños.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar las obras de un tercer hospital para Málaga capital durante el año 2017 con un número de camas que, al menos, sitúe a la capital en las ratios de la media española.
2. Mantener las obras sin interrupción desde su comienzo en 2017 hasta su finalización.
3. No buscar excusas que paralicen una infraestructura sanitaria tan demandada como necesaria.
4. Construir un edificio inteligente, contemplando el mayor ahorro energético y el máximo respeto al medio ambiente.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000050, Proposición no de ley relativa al centro de salud de Nerja (Málaga)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al centro de salud de Nerja (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2003 el Ayuntamiento de Nerja y la Consejería de Salud firmaron un convenio, previamente aprobado por unanimidad en el pleno municipal, para la construcción de un centro de salud en una parcela cedida por el propio ayuntamiento.

En 2007, la delegada provincial decide que el terreno elegido no es idóneo y exige el cambio de ubicación. En respuesta a esta petición, el ayuntamiento ofrece en 2008 cinco parcelas, cuatro públicas y una privada en la que habría que gestionar la cesión anticipada de la misma. Es esta última la que escoge la delegada y, en consecuencia, el ayuntamiento inicia los trámites necesarios para conseguir la titularidad del terreno.

En 2009, el Ayuntamiento de Nerja ya pudo ceder la nueva parcela a la Consejería de Salud, lo que no significó la inclusión de partida presupuestaria en 2010 para poder acometer las obras del centro sanitario. Esta actitud indiferente con Nerja se mantiene hasta la actualidad e incumple todos los compromisos adquiridos por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

A pesar de ello, el ayuntamiento en la pasada legislatura siguió dando pasos para lograr lo acordado y ofreció en 2014 adelantar el importe con fondos locales para contratar el proyecto básico y de ejecución del centro de salud, en el ánimo de ganar tiempo y no continuar perdiéndolo. De este ofrecimiento se ha obtenido la callada por respuesta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Licitar las obras del centro de salud de Nerja durante el último trimestre de 2017.
2. Incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía de 2018 una partida presupuestaria suficiente que asegure el cumplimiento del punto anterior.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000051, Proposición no de ley relativa al servicio de urgencias en Churriana (Málaga)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al servicio de urgencias en Churriana (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Churriana es un distrito de la ciudad de Málaga con 20.000 residentes. No tenía asistencia sanitaria hasta que en el año 2008 se abrió un centro de salud en unos terrenos cedidos por el ayuntamiento malagueño. No obstante, este nuevo servicio no cumplió con la histórica reivindicación de los vecinos de contar con asistencia sanitaria continuada 24 horas. La parcela lo permitía pero el interés del Gobierno andaluz nunca coincidió con el deseo y necesidades vecinales.

Los residentes de este distrito continuaron con su demanda dirigida a la Junta de Andalucía, insistiendo en la asistencia sanitaria 24 horas. Por fin, el Gobierno autonómico atendió la solicitud de los vecinos y ejecutó las obras de construcción de un módulo de urgencias anexo al nuevo centro de salud que, sin embargo, nunca llegó a abrir. Es decir, desde la finalización de estas obras, el módulo de urgencias está cerrado a cal y canto sin ningún tipo de uso, con lo que el servicio no se presta y el compromiso sigue siendo estéril.

El centro de salud funciona de lunes a viernes hasta las 20:00 horas y en verano hasta las 15:00 horas. No atiende los fines de semana en ninguna época del año. Hasta ahora, los vecinos que necesitaban atención médica al margen de estos horarios y días se veían en la obligación de acudir al municipio vecino de Alhaurín de la Torre. Desde hace ya algún tiempo se encuentran con dificultades y confusión en la atención en este municipio colindante que viene desviándolos hacia el centro de salud situado en el barrio de Puerta Blanca.

El personal de los centros de salud de Málaga, incluido el de Churriana, realiza turnos rotatorios para cubrir las horas de urgencias de aquellos centros que disponen de este servicio, por lo que no se entiende

que personal sanitario adscrito a este distrito municipal se desplace a otro lugar y no pueda realizar su tarea en unas instalaciones construidas y en desuso que tanto reclaman los vecinos. Además, Churriana ni siquiera dispone de ambulancia que garantice una rápida actuación en caso de emergencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner en funcionamiento en un plazo máximo de seis meses el módulo de urgencias construido junto al centro de salud de Churriana, que garantice la asistencia sanitaria continuada 24 horas.
2. Dotar, en un plazo no superior a dos meses, de una ambulancia permanente a este centro de salud hasta que entre en funcionamiento de forma definitiva el módulo de urgencias.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000052, Proposición no de ley relativa al cumplimiento de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al cumplimiento de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 2/2014 de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía, se aprobó por unanimidad con la colaboración y aportación sincera y comprometida de los tres grupos políticos que, en su momento, tenían representación en el Parlamento andaluz. No obstante, y a pesar de que nuestra comunidad ha sido la primera de España en contar con legislación muy completa que salda una deuda con estas personas, la norma no se está cumpliendo.

Concretamente, y de forma evidente, en el ámbito sanitario poco han cambiado la actitud y los procedimientos hacia las personas transexuales. La ley no se aplica, a pesar de que la propia presidenta de ATA remitió a la Consejería de Salud una propuesta asistencial para el colectivo al que representa el 22 de enero de 2015. Aproximadamente un mes más tarde se le responde desde la mencionada consejería con las instrucciones dadas a los centros sanitarios para ofrecer atención a las personas transexuales en Andalucía. En estas instrucciones se reafirma el incumplimiento de la ley.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Cumplir de inmediato de la Ley 2/2014, de 8 de julio, para que no se siga discriminando a las personas transexuales de Andalucía.
2. Anular desde la Consejería de Salud sus propias instrucciones a los centros sanitarios para la organización asistencial de la atención a las personas transexuales de Andalucía y que evidencian la falta de respeto a la referida ley.
3. Elaborar un informe con un balance del grado de cumplimiento de la ley para hacerlo llegar a los grupos parlamentarios y a la ATA, así como a otras asociaciones implicadas.
4. El seguimiento permanente de la aplicación de la ley y remisión de sus resultados al Parlamento de Andalucía.
5. Elaborar, por parte de la Consejería de Salud, otras instrucciones de atención sanitaria que se adapten y sean respetuosas en su integridad con el texto legal que nos ocupa.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a la reconsideración de los cambios de adscripción del IES de referencia en diferentes CEIP de Jerez de la Frontera

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la reconsideración de los cambios de adscripción del IES de referencia en diferentes CEIP de Jerez de la Frontera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Jerez, la Delegación Territorial de Educación en Cádiz de la Junta de Andalucía ha anunciado cambios en la adscripción entre distintos centros docentes, tanto de la zona urbana como de la zona rural.

Estos cambios han llevado a que el IES de referencia de varios colegios de Jerez se encuentre fuera de su zona y a varios kilómetros de distancia. En estas circunstancias se encuentran el CEIP Gibalbín, CEIP La Ina y el CEIP Nuestra Señora de la Paz, el cual ha pasado de encontrarse adscrito al IES Seritium a tener de IES de referencia al Padre Luis Coloma, que, a pesar de ser un centro excelente, se encuentra en otra zona de la ciudad y a varios kilómetros de distancia.

Desde el Grupo Parlamentario Popular Andaluz, consideramos que esta decisión, podría afectar de manera negativa tanto a los propios alumnos y sus familias, al encontrarse su instituto de referencia fuera de su zona y a varios kilómetros de distancia, como a los propios centros educativos ya que este hecho podría llevar a que disminuyeran en un futuro las matriculaciones de manera considerable.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reconsiderar los cambios propuestos en las adscripciones entre centros educativos de Jerez y volver a establecer los IES de referencia con anterioridad a los últimos cambios anunciados.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000054, Proposición no de ley relativa a la pista deportiva en Carranque (Málaga)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la pista deportiva en Carranque (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Málaga cuenta con una importante red de instalaciones deportivas cubiertas y al aire libre que posibilitan la práctica de diferentes deportes y fomentan hábitos de vida saludable, con especial atención a los niños y niñas. No obstante, aún hay clubes deportivos que no disponen de un espacio adecuado a sus necesidades para realizar sus entrenamientos. Este es el caso del Club Atlético Carranque Fútbol Sala, que nació hace cinco años y, desde entonces, entrena actualmente en las instalaciones del CEIP Ciudad de Popayán del distrito Cruz de Humilladero, pero su deseo es abandonar este colegio y poder realizar sus entrenamientos en alguna pista deportiva del barrio al aire libre.

Los madres y padres de quienes juegan en este club explican que junto al colegio hay una parcela propiedad de la Junta de Andalucía y perteneciente a la ciudad deportiva de Carranque, que está cerrada y abandonada y que podría ser acondicionada como pista deportiva para ser utilizada por este y otros clubes deportivos del barrio, ya que Carranque carece de pistas al aire libre.

Concretamente, han solicitado para este fin la parcela ubicada en el número 88 de la avenida Obispo Ángel Herrera Oria, entre el CEIP Ciudad de Popayán y la Ciudad Deportiva de Carranque, que además cuenta con la calificación urbanística y las dimensiones adecuadas para albergar este equipamiento deportivo.

La parcela en cuestión acumula vegetación, basura, muebles y escombros, y a pesar de estar aparentemente clausurada es lugar de refugio de algunas personas que entran en ella furtivamente. El pasado mes de junio, el servicio de conservación del Departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Geren-

cia Municipal de Urbanismo realizó un requerimiento a la Junta de Andalucía, propietaria del solar, para su limpieza y desbroce; requerimiento que aún no ha sido contestado por parte del Gobierno andaluz. No es además el único que se realiza: constan antecedentes de 2011 y 2013.

No parece lógico que la Junta desaproveche esta parcela y la tenga cerrada y deteriorándose progresivamente, con el consiguiente peligro y riesgo para la salud pública que conlleva, en lugar de adecuarla y ponerla a disposición del barrio de Carranque, que podría tener allí una pista deportiva en la que entrenasen tanto el Club Atlético Carranque Fútbol Sala como otros clubes que lo necesitasen.

El Grupo Parlamentario Popular se hace eco, por tanto, de las reivindicaciones de los vecinos y considera necesario que la Junta habilite como pista deportiva un solar al que actualmente no le da ningún uso y de cuyo mantenimiento podría encargarse el Ayuntamiento de Málaga, a pesar de que las competencias en materia deportiva estén transferidas a la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar actuaciones de limpieza y desbroce de la parcela ubicada en el número 88 de la avenida Obispo Ángel Herrera Oria.
2. Acondicionar el mencionado solar como pista deportiva al aire libre y a llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga para que este asuma la gestión y mantenimiento de este espacio.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000055, *Proposición no de ley relativa a las subvenciones a corporaciones locales para programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las subvenciones a corporaciones locales para programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las corporaciones locales andaluzas no han podido durante un lustro recibir subvenciones para la formación de sus desempleados ni para los programas mixtos de empleo y formación, y ello pese a que la Junta de Andalucía ha recibido anualmente las transferencias finalistas del Ministerio de Empleo, a las que se ha renunciado al dejarlas sin ejecución y con el consiguiente perjuicio que ello supone para la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y el agravio comparativo para estas y para los municipios andaluces con respecto a otros territorios.

Tras esos cinco años sin resolver las convocatorias de subvenciones para programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, la consejería competente en materia de formación profesional para el empleo publicaba en junio de 2016 una nueva orden reguladora, y seis meses más tarde, mediante Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se procede a convocar la concesión de subvenciones para incentivar la realización de estos programas.

En la citada normativa se establece una forma y secuencia de pago de la subvención que supone un importante hándicap para la participación de las corporaciones locales en estos programas, debido a que deben anticipar cuantiosos fondos y cumplir escrupulosamente con las obligaciones mensuales de pago de nóminas, seguros sociales y otros gastos derivados de la ejecución del programa, ya que se modifica el régimen anticipado de pago y se establece un nuevo régimen de entrega de fondos que prevé el pago de

un 25% en el momento de la concesión, un 35% del importe concedido una vez acreditado el inicio de la acción formativa y el 40% restante del importe de la subvención que se abonará una vez finalizada y justificada la acción formativa, y en unos plazos previstos que pueden llegar hasta los 6 meses cuando se trate de justificaciones económicas a través de módulos.

Pese a que en la exposición de motivos de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas, se recoge que la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, obliga a modificar el régimen de pago anticipado de las subvenciones de los programas públicos de empleo-formación, no se trata de una obligación que inexcusablemente deba aplicarse en el caso de las corporaciones locales.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, deja abierta la posibilidad de que las bases reguladoras establezcan otros límites a los pagos anticipados distintos a los señalados en el artículo 6.8 de la citada ley para el caso de que las ayudas estén dirigidas a administraciones públicas, y así se contempla en la disposición adicional décima, de modo que la Administración autonómica puede establecer, en la regulación de estos programas públicos de empleo y formación, límites a los pagos anticipados distintos a los señalados en el citado artículo cuando se trate de ayudas dirigidas a entidades locales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las modificaciones oportunas en la Orden de 2 de junio de 2016, a fin de establecer una forma y secuencia de pago de subvenciones a corporaciones locales para incentivar la realización de los programas de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, de manera que una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda, se transfiera a dichas entidades locales promotoras de los proyectos hasta el 75% del coste incentivado, en concepto de anticipo y articulándose en la propia resolución de concesión de la ayuda la secuencia de justificación de dicha cantidad, y una vez alcanzada la ejecución del 50% del proyecto, y justificada mediante la aportación de la documentación acreditativa de dicho extremo, se libre el pago del 25% restante.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000056, Proposición no de ley relativa al Bono de Empleo Joven

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al Bono de Empleo Joven.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Andalucía seguimos teniendo una tasa de paro joven del 55%, muy por encima de la media nacional. Poco se avanza para mejorar esta situación.

El Decreto Ley 8/2013, de 20 de mayo, de medidas de creación de empleo y fomento del emprendimiento, preveía ayudas a las empresas andaluzas que facilitasen la incorporación al mercado laboral de los jóvenes que estaban en posesión de título universitario, de formación profesional de grado medio o superior o a aquellos procedentes del programa Segunda Oportunidad. Este decreto contemplaba una medida denominada Bono Joven consistente en ayudas mensuales de 400 euros durante doce mensualidades para las empresas contratantes, lo que suponía una cuantía máxima de 4.800 euros al año y beneficiaría a más de 3.125 jóvenes andaluces.

Respecto a la segunda convocatoria, correspondiente a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, la Junta de Andalucía se vio obligada a modificar su norma anterior a través del Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril y posteriormente por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Se realizaron modificaciones para garantizar la eficacia de la medida ampliando el número de posibles beneficiarios.

El pasado 27 de octubre de 2016 en la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, el consejero Sánchez Maldonado reconoció que la Junta de Andalucía acumula retrasos en un total de 10.216 ayudas desde 2014. La Junta tiene pendientes de resolver 2.075 bonos de 2014, 5.983 de 2015 y 2.158 de 2016, lo que supone que adeuda a los empresarios andaluces más de 49 millones de euros comprometidos con esta medida.

El Gobierno andaluz está provocando con su lentitud, el fracaso del programa destinado a combatir el paro de los jóvenes en nuestra comunidad autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Resolver las solicitudes y el pago de las cantidades adeudadas correspondientes a las convocatorias 2014, 2015 y 2016 del programa Bono de Empleo Joven en el plazo de un mes.
2. Asegurar que la tramitación de estas ayudas tenga una duración máxima de un mes.
3. Realizar una evaluación participada con los colectivos y agentes sociales implicados en el programa Bono de Empleo Joven, analizando su aplicación e impacto y promoviendo medidas para su correcto funcionamiento.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000074, Proposición no de ley relativa al traslado de la estación de autobuses de la ciudad de Baza

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al traslado de la estación de autobuses de la ciudad de Baza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual estación de autobuses de la ciudad de Baza está ubicada en pleno centro de la ciudad junto al colegio público Ciudad de Baza. La cercanía del centro educativo y la intensificación del tráfico rodado en horas punta hacen muy necesario y prioritario el traslado de la estación y la construcción de las nuevas instalaciones.

En junio del 2010, ante la permuta de los terrenos que hoy ocupa la estación de autobuses con los propietarios del Palacio de los Enríquez, fue el propio Ayuntamiento de la Ciudad de Baza, a través del alcalde de la ciudad, quien anunció que se estaba negociando la obtención de terrenos para el traslado de la misma y la financiación a través de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, una vez que se aprobara definitivamente.

A finales del 2010 con la aprobación del nuevo PGOU (Plan General de Ordenación Urbana) y su entrada en vigor, se anunció el traslado de la actual estación y el inicio de la redacción del proyecto para poder sustituir las actuales instalaciones.

Seis años después de la permuta de las instalaciones y de la entrada en vigor del PGOU, la ciudad de Baza continúa esperando que se cumpla con el traslado y la construcción de la nueva estación de la ciudad y que las administraciones públicas implicadas, local y autonómica, cumplan con el compromiso adquirido.

Los proyectos de construcción de estaciones de autobuses son una competencia de la Junta de Andalucía y se enmarcan dentro del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del transporte de Andalucía (PISTA). Por todo, se hace imprescindible, necesario y prioritario que dicho documento en su horizonte 2020 incorpore la construcción de la nueva estación de autobuses de la ciudad de Baza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incluir la construcción de la nueva estación de autobuses de Baza (Granada) en el Plan PISTA 2020 y dote de una partida presupuestaria suficiente para la ejecución de las obras, construcción y finalización de las nuevas instalaciones antes de que finalice el año 2020.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la financiación de nuevas líneas de la red de metro de Sevilla con cargo a fondos europeos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la financiación de nuevas líneas de la red de metro de Sevilla con cargo a fondos europeos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la finalización de la línea 1 del metro, de Sevilla se han puesto de manifiesto los beneficios de este modo de transporte colectivo, tal como acreditan las cifras de viajeros. Sin embargo, la falta de intermodalidad y conexión con otras líneas resta potenciales viajeros y limita la eficacia de la red de transporte metropolitano.

La planificación de una red de transporte metropolitano debe ser la herramienta que presida la constante construcción de ampliaciones de líneas y mejoras y mantenimiento de las existentes.

Sin embargo, en la red de metro de Sevilla, tras la redacción de los proyectos del resto de líneas, no se ha avanzado nada por parte de la Administración competente que es la Junta de Andalucía.

Es voluntad de todos continuar construyendo la red de metro de Sevilla y así se ha manifestado en acuerdos políticos, pero es necesario que el Gobierno andaluz impulse los mecanismos necesarios para obtener la financiación necesaria.

En ese sentido, el Gobierno de España ha manifestado su voluntad de contribuir a retomar el proyecto de la red de metro de Sevilla, al igual que lo hizo en la línea 1, y es el Gobierno andaluz quien debe programar, planificar y explorar las posibles vías de financiación presupuestaria y extrapresupuestaria, así como la estrategia para la construcción, y posterior gestión y explotación, que ponga sobre la mesa una hoja de ruta a seguir, basada en los compromisos a adquirir por cada una de las partes, y asumiendo la parte correspondiente a la Administración autonómica su papel de iniciativa pública para el impulso de este proyecto.

El nuevo marco operativo 2014-2020 se presenta como una oportunidad con dos líneas de crecimiento sostenible existentes para el periodo 2014-2020: los proyectos urbanos integrados, que deben incluir objetivos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales; y los proyectos urbanos singulares, donde tienen cabida actuaciones en materia de transporte urbano sostenible asociados a planes de movilidad. Líneas como *Mobility for growth* y otras, ofrecen subvenciones a proyectos de movilidad sostenible.

Asimismo, el Banco Europeo de Inversiones (BEI), que es en la actualidad la mayor institución financiera del mundo, ofrece financiación para proyectos de inversión viables y sostenibles, siendo sus accionistas los 28 Estados miembros de la Unión. Los proyectos financiados por el BEI deben ser admisibles y viables desde el punto de vista socioeconómico, requisitos cumplidos por el transporte urbano colectivo, además de financieramente solventes y cumplir con las normas vigentes de contratación pública y protección medioambiental.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar los trámites oportunos para someter a convocatorias de fondos europeos 2014-2020, el proyecto completo de la red de metro de Sevilla, según una estrategia previamente definida para la viabilidad del proyecto de construcción completo de la red de metro de Sevilla que defina las distintas vías de financiación.
2. Explorar las oportunidades de financiación del proyecto completo de la red de metro de Sevilla que ofrecen las instituciones financieras europeas como el BEI.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000076, Proposición no de ley relativa a la inclusión de la carretera A-364 dentro del horizonte 2020 del PISTA

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la inclusión de la carretera A-364 dentro del horizonte 2020 del PISTA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tramo de la A-364 entre Écija y Marchena fue en el año 2015 la carretera de la provincia de Sevilla en la que más accidentes de tráfico mortales se registraron. Según la Dirección General de Tráfico (DGT), un total de 41,6 de los 42,4 kilómetros que tiene esta carretera siguen aún catalogados como puntos negros de la red de carreteras. De hecho, encabeza esa lista que Tráfico confecciona con las vías más peligrosas.

Esta clasificación se elabora en función de todos los accidentes graves, con víctimas mortales o que necesitaron hospitalización que han tenido lugar en vías secundarias, el número de accidentes en general y la velocidad media de circulación.

Según la DGT, la A-364 es una vía con varias curvas que limitan la velocidad en varios tramos. En los últimos cinco años, esta carretera ha sufrido 68 accidentes con 12 muertes, 10 heridos graves y 82 leves.

El Plan PISTA 2020 no considera prioritaria ninguna actuación en la A-364 y no programa actuaciones de ejecución relativas a la A-364.

Sin embargo, la actuación de la variante de Marchena en la A-364 fase 2, que mejora la conexión con A-92 (RTE-T) y A-4 (RTE-T), dos vías incluidas en la Red de Transportes Europea, aparece como una de las actuaciones que podría ser ejecutada en el ámbito temporal del PISTA 2020 al tener, además, posibilidad de beneficiarse de cofinanciación de fondos FEDER enmarcados en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 u otros fondos, en el caso de que algunas de las actuaciones del Plan MAS CERCA

declaradas prioritarias cuya ejecución si está incluida en el PISTA 2020 no pudiera iniciarse por circunstancias técnicas, ambientales o funcionales, o si mejora la disponibilidad presupuestaria

Por otra parte, la actuación del nuevo enlace entre A-364/A-407, Fuentes de Andalucía, está fuera del horizonte temporal de ejecución del PISTA 2020 porque aparece en el anexo A, al capítulo III del PISTA 2020, finalmente aprobado como una actuación a largo plazo, cuya ejecución está sujeta a evolución financiera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incluir el desdoble en autovía de la carretera Écija-Marchena, en los tramos correspondientes, así como la actuación denominada «Variante de Marchena en la A-364 fase 2, que mejora la conexión con A-92 (RTE-T) y A-4 (RTE-T)», en el horizonte del PISTA 2020, en el marco de actuaciones del programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 u otros fondos, como el Plan MAS CERCA.

2. Incluir la actuación nuevo enlace entre A-364/A-407, Fuentes de Andalucía, en el horizonte temporal del PISTA 2020.

3. Dotar presupuestariamente el inicio de los trámites para impulsar las actuaciones de mejora en la A-364.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000077, Proposición no de ley relativa a la autovía del Olivar, tramo Lucena-Estepa

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la autovía del Olivar, tramo Lucena-Estepa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La autovía del Olivar conocida también como eje diagonal intermedio, supone un excelente soporte para la comunicación de un buen número de ciudades medias que están experimentando un creciente desarrollo económico en el interior de Andalucía.

Este eje, que, una vez concluido contará con una longitud de 190 kilómetros, beneficiará a más de noventa municipios que estarán situados a menos de 25 minutos de una vía de gran capacidad, lo que supondrá un impacto positivo para 800.000 andaluces que se verán beneficiados por la nueva infraestructura.

Este eje transversal en el interior de Andalucía comunicará directamente con otras seis vías de gran capacidad, desde la autovía A-92 a la altura de Estepa a la futura autovía A-32 de Linares a Albacete por Úbeda.

Como consecuencia del aumento de la capacidad de la carretera, la mejora del trazado, la construcción de variantes de población, se calcula que el trayecto entre Úbeda y Estepa se reducirá en una hora; lo que repercutirá de forma decisiva en el desarrollo social y económico de las ciudades del interior de Andalucía, facilitando la movilidad, favoreciendo el acceso más rápido y seguro a los servicios sanitarios y educativos, generando un ahorro energético en el consumo de combustible, en la disminución del tiempo de recorrido y de la siniestralidad. Finalmente, esta infraestructura, en servicio y una vez concluida, se puede convertir en el acicate definitivo para la potenciación del prometedor tejido industrial que se ha desarrollado en torno a las ciudades intermedias de Andalucía.

Sin embargo, y de forma paradójica, la Junta de Andalucía no solo no ha contemplado la finalización de esta autovía entre las propuestas del Plan PISTA 2020, sino que de hecho la ha sacado de la programación, sin que a fecha de hoy se sepa cuándo podrá entrar en servicio en su totalidad.

Recientemente, el consejero de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, en una visita realizada a Puente Genil, recibió la petición de la asociación de empresarios del municipio (ASOJEM), para que impulsase la construcción del tramo Estepa-Lucena correspondiente a la autovía del Olivar, como elemento fundamental para el desarrollo económico de Puente Genil; consideración que puede extenderse a la contigua ciudad de Lucena, que también resultaría beneficiada en grado sumo, por la realización del tramo en cuestión. Ese tramo conectaría de forma más eficiente dos grandes ciudades, Málaga y Sevilla.

En nuestra opinión, es absolutamente imperativo que se retomen las inversiones productivas en nuestra tierra, abandonadas desde hace más de un lustro, puesto que sólo de esa manera se logrará que la Andalucía del futuro compita con ventaja en un mundo globalizado; en el caso de la autovía del Olivar, su reanudación generará toda una serie de beneficios añadidos, garantizando la supervivencia de muchas empresas y fijando la población al terreno, en la franja de poblaciones intermedias de la Andalucía del interior.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incluir, en la programación de obras de la Consejería de Fomento y Vivienda, la conclusión y puesta en servicio de la totalidad del trazado de la autovía del Olivar, desde Úbeda hasta Estepa.
2. Dictar las órdenes pertinentes para que se ponga en marcha la ejecución del tramo de la autovía del Olivar entre Lucena y Estepa.

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000078, Proposición no de ley relativa al tratamiento de los trastornos de conducta alimentaria

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa al tratamiento de los trastornos de conducta alimentaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trastornos de la conducta alimentaria, en adelante TCA, son trastornos mentales caracterizados por un comportamiento patológico frente a la ingesta alimentaria y una obsesión por el control de peso.

Son trastornos de origen multifuncional originados por la interacción de diferentes causas de origen biológico, psicológico, familiar y sociocultural. Son enfermedades que provocan consecuencias negativas tanto para la salud física como mental de la persona.

Los TCA más conocidos son la anorexia nerviosa y la bulimia nerviosa, pero también existen otros, como el trastorno por atracón, la ortorexia (la obsesión por la comida sana) y la vigorexia (la obsesión por el ejercicio físico).

A pesar de tratarse de enfermedades graves, una buena prevención es el mejor tratamiento para disminuir considerablemente los posibles casos entre la población adolescente, que es la más vulnerable a este tipo de trastornos. Y es en esta labor de prevención donde esta consejería, como garante del bienestar social, no debe escatimar en esfuerzos.

Esta prevención podría desarrollarse en dos niveles diferenciados, que detallamos a continuación.

Por un lado, la prevención primaria, que constaría de tres sesiones de prevención para cada clase en la que se aportan claves que los tutores pueden seguir trabajando con posterioridad con los propios alumnos, en materias como pueden ser la autoestima y hábitos de alimentación saludables, entre otros.

Y, en segundo lugar, y tras un estudio epidemiológico para detectar posibles casos de riesgo –detección precoz–, esta fase implicaría también a los padres de aquellos alumnos y alumnas que se encuentran en situación de riesgo de padecer un TCA, y en la que se trabajaría de forma paralela tanto con los padres como con los menores.

Es necesaria una visión más completa de la dimensión de la realidad, que en nuestro país afecta cada vez más a nuestros jóvenes.

En la actualidad un 70% de los adolescentes expresa encontrarse a disgusto con su cuerpo. Esto, en algunos casos, desemboca en un problema mucho mayor que a menudo se desarrolla durante varios años antes de que la persona acuda a tratamiento.

Teniendo en consideración los graves efectos negativos que puede producir este trastorno de la conducta alimentaria en nuestra población juvenil, el Grupo Parlamentario Ciudadanos somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Poner en marcha un programa de prevención de los trastornos de la conducta alimentaria en los centros de educación Secundaria de nuestra comunidad.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000079, Proposición no de ley relativa a los trastornos de conducta alimentaria

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a los trastornos de conducta alimentaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los trastornos de la conducta alimentaria, en adelante TCA, son trastornos mentales caracterizados por un comportamiento patológico frente a la ingesta alimentaria y una obsesión por el control de peso.

Son trastornos de origen multifuncional originados por la interacción de diferentes causas de origen biológico, psicológico, familiar y sociocultural. Son enfermedades que provocan consecuencias negativas tanto para la salud física como mental de la persona.

Los TCA más conocidos son la anorexia nerviosa y la bulimia nerviosa, pero también existen otros, como el trastorno por atracón, la ortorexia (la obsesión por la comida sana) y la vigorexia (la obsesión por el ejercicio físico).

A pesar de tratarse de enfermedades graves, una buena prevención es el mejor tratamiento para disminuir considerablemente los posibles casos entre la población adolescente, que es la más vulnerable a este tipo de trastornos. Y es en esta labor de prevención donde esta consejería, como garante del bienestar social, no debe escatimar en esfuerzos.

Esta prevención podría desarrollarse en dos niveles diferenciados, que detallamos a continuación.

Por un lado, la prevención primaria, que constaría de tres sesiones de prevención para cada clase en la que se aportan claves que los tutores pueden seguir trabajando con posterioridad con los propios alumnos, en materias como pueden ser la autoestima y hábitos de alimentación saludables, entre otros.

Y, en segundo lugar, y tras un estudio epidemiológico para detectar posibles casos de riesgo –detección precoz–, esta fase implicaría también a los padres de aquellos alumnos y alumnas que se encuentran en situación de riesgo de padecer un TCA, y en la que se trabajaría de forma paralela tanto con los padres como con los menores.

Es necesaria una visión más completa de la dimensión de la realidad, que en nuestro país afecta cada vez más a nuestros jóvenes.

En la actualidad un 70% de los adolescentes expresa encontrarse a disgusto con su cuerpo. Esto, en algunos casos, desemboca en un problema mucho mayor que a menudo se desarrolla durante varios años antes de que la persona acuda a tratamiento.

Teniendo en consideración los graves efectos negativos que puede producir este trastorno de la conducta alimentaria en nuestra población juvenil, el Grupo Parlamentario Ciudadanos somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Crear unidades especializadas en el tratamiento de los trastornos de conducta alimentaria dentro del catálogo de prestaciones de la sanidad pública.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000080, Proposición no de ley relativa a la creación de consulta de nefrología en el hospital de Poniente de Almería

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a la creación de consulta de nefrología en el hospital de Poniente de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad renal crónica (ERC) es un problema de salud pública de grandes dimensiones, tanto por su prevalencia como por la morbimortalidad asociada a la misma, ya que un porcentaje nada despreciable de estos pacientes tendrán que ser tratados mediante diálisis o trasplante renal. La prevalencia conocida actual de ERC es de un 11% en la población general, ascendiendo hasta un 20% de los mayores de 60 años y de un 35% en más de 70.

La ERC es uno de los factores de riesgo cardiovascular más importantes, de manera que multiplica la posibilidad de Infarto de miocardio y accidente cerebrovascular. Además, la población con ERC es más susceptible de presentar neoplasias que la población sana. La mortalidad es, por tanto, significativamente mayor a la de la población general, un 50% a los 5 años del inicio de la terapia renal sustitutiva. Por ello, el número de hospitalizaciones y consultas se multiplica en esta población proporcionalmente al gasto farmacéutico.

Es necesario, a fin de prevenir las enfermedades renales, un tratamiento y diagnóstico precoz de las patologías del riñón, para evitar o retrasar la necesidad de tratamiento renal sustitutivo (diálisis y trasplante). La remisión tardía al nefrólogo no hace retrasar la entrada en esos tratamientos renales sustitutivos, la temprana sí. Para ello es necesario, contar con los medios adecuados, además la enfermedad renal necesita un abordaje multidisciplinar y enfocado a la prevención.

El municipio de El Ejido, que cuenta con 250.000 habitantes (más los inmigrantes no censados), más los municipios limítrofes y aledaños, son pacientes que abarca el hospital de Poniente.

En toda Almería, solo se dispone de un hospital que atiende a pacientes nefrópatas. Dicho servicio es más que insuficiente para la población que comprende toda la provincia de Almería y lejano para una provincia con el número de kilómetros que habría de recorrer un paciente para ir a dicho hospital, además de la lista de espera que existe para ello.

Sin embargo, en el hospital de Poniente de Almería, si bien existe una unidad de Nefrología, según su cartera de servicios, solo ofrece tratamiento con hemodiálisis, sin que exista una consulta de nefrología, siendo dicha consulta necesaria y debiendo de ser accesible desde atención primaria a todo el territorio que abarca el hospital de Poniente.

Al no existir esa consulta de nefrología lo médicos de atención primaria derivan al internista, que no es especialista en nefrología, lo cual conlleva a una mayor dificultad para la recuperación del paciente. Dicha consulta de nefrología es algo que viene siendo demandado al Gobierno de la Junta de Andalucía, tanto por los profesionales de dicho centro hospitalario como por los propios pacientes.

Las patologías que presentan estos pacientes son muy específicas y difíciles de tratar, por lo que esta zona del Poniente Almeriense se merece la atención de nefrólogos al igual que el resto de provincias andaluzas y españolas. La consulta de nefrología, además, permitiría un seguimiento de estos pacientes dados de alta por insuficiencia renal aguda o crónica, minimizando así la necesidad futura de precisar tratamiento renal sustitutivo. La remisión al nefrólogo de pacientes con enfermedad renal crónica estadio 3 es necesaria para poder aumentar la supervivencia de estos pacientes y su calidad de vida.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear una consulta de nefrología en el hospital de Poniente dentro de su cartera de servicios.
2. Llevar a cabo una formación específica de todos los médicos de atención primaria, asegurando la coordinación entre estos profesionales y los especialistas.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000081, Proposición no de ley relativa a la eliminación de las sujeciones mecánicas en el ámbito asistencial

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a la eliminación de las sujeciones mecánicas en el ámbito asistencial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sujeción mecánica o química de pacientes, con enfermedad de Alzheimer, demencia senil u otro tipo de demencias o enfermedades neurodegenerativas, es una medida excepcional que limita la libertad de movimientos de los pacientes y que solo debe de ser tomada en situaciones excepcionales de riesgo para la integridad, o bien de los pacientes o bien de terceros. Sin embargo, es desgraciadamente frecuente encontrarnos con porcentajes muy elevados de pacientes sometidos a sujeción mecánica o química. Es frecuente el uso de dichas sujeciones como alternativa en casos de insuficiencia de personal, lo cual es completamente contrario a la legalidad y a la *lex artis*. El uso de estas sujeciones es, además de contrario a la dignidad de las personas, potencialmente lesivo. Está demostrado que produce atrofia muscular, úlceras por decúbito, heridas, disminuye la movilidad, e incrementa el deterioro físico y mental de los pacientes sometidos a estas técnicas.

Por todo ello y desde hace años existen en nuestro país asociaciones y fundaciones dedicadas a promover las residencias y centros geriátricos libres de sujeciones. Basados en su experiencia, podemos afirmar que es posible minimizar el uso de dichas sujeciones e incrementar la seguridad y el bienestar de los pacientes sin menoscabo alguno de su seguridad. Además, experiencias de otros países como Japón, donde están prohibidas, o EEUU, donde se encuentran fuertemente limitadas, indican también que es posible regular y

limitar su uso. sin alterar sensiblemente el normal funcionamiento y rendimiento de los centros que albergan a estos pacientes.

Existe además un conflicto legal de derechos que precisa, en nuestra opinión, una mejor regulación y una regulación nacional ya que afecta a derechos fundamentales tales como el derecho a la libertad física, a la integridad física y moral y a no sufrir tratos inhumanos o degradantes, a la libertad, y los principios de dignidad humana y libre desarrollo de la persona.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar los cambios normativos precisos, tras acuerdo en el Consejo Interterritorial de Salud, para que se proceda a solicitar a todos los centros y residencias geriátricos o centros de asistencia a personas con enfermedades mentales o neurodegenerativas, a llevar un registro que incluya al menos los siguientes conceptos: número total de pacientes, estado mental de los pacientes, número de pacientes con sujeción mecánica, causa que motiva la necesidad de la misma, medicación que reciben los pacientes y fecha y motivo de instauración, caídas sufridas por los pacientes, número de fracturas, heridas y úlceras por decúbito y necesidad de alimentación forzada.

2. Realizar los cambios normativos precisos, tras acuerdo en el Consejo Interterritorial de Salud, para que se proceda a hacer obligatoria la revisión periódica de la necesidad o no de sujeción mecánica por parte de un facultativo del Sistema Andaluz de Salud ajeno al centro y sin relación alguna con personal o propietarios que pudiera suponer conflicto de intereses. Dicho facultativo pertenecerá idealmente al centro de salud del área donde este localizada la residencia o centro de asistencia del que se trate.

3. Establecer un programa de instauración progresiva de eliminación de las sujeciones mecánicas mediante la adopción de incentivos para aquellas residencias o centros que se inclinen por un sistema libre de sujeciones. Dichos incentivos incluirán la priorización de dichas residencias en los conciertos, así como, si fuera el caso, mejoras en las condiciones económicas de los mismos.

4. Promover mediante cambios en la normativa de edificación las reformas arquitectónicas y de mobiliario necesarias para disminuir la necesidad de sujeciones.

5. Se tratará en el seno del Consejo Interterritorial el establecimiento de un horizonte temporal para eliminar de los conciertos a entidades que no se hayan adherido a un programa de eliminación de sujeciones.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000082, Proposición no de ley relativa a la modificación del sistema de selección de los trabajadores del Programa de Fomento del Empleo Agrario

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la modificación del sistema de selección de los trabajadores del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2012 el Servicio Andaluz de Empleo, organismo dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía procedió a la modificación de los criterios para selección de los trabajadores de las actuaciones del Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA).

Esta modificación de los criterios y del sistema de selección no ha sido evaluada de forma adecuada desde su implantación y claramente va en detrimento de todos los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo que deberían ser beneficiarios de estos programas como complemento a su actividad agraria por temporadas.

Sin embargo, el requisito fundamental para la selección como trabajador en las obras del PFEA es el criterio de antigüedad en la demanda, por lo que las personas que legalmente son contratadas temporalmente en algún momento a lo largo del año pierden posibilidades de ser seleccionadas, generando confusión y malestar entre los posibles beneficiarios, que ven como su actuación conforme a la legalidad va en detrimento de sus derechos.

El actual sistema de selección, primando la antigüedad en la demanda de desempleo va en detrimento de los criterios de complementariedad y de rotación de Programas de Fomento del Empleo Agrario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a instar al Servicio Andaluz de Empleo a modificar los criterios de selección de beneficiarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario, PFEA, que viene aplicando desde el año 2012 para volver a un sistema de rotación que asegure la complementariedad de la renta agraria y no penalice a las personas que hayan sido contratadas temporalmente en algún momento a lo largo del año.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000083, Proposición no de ley relativa al sector de la estiba

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa al sector de la estiba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de dos años, el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, el 11/12/2014, estableció la necesidad de modificar ciertos artículos de la Ley de Puertos del Estado, mediante sentencia, para adaptar el sector de la estiba a las exigencias europeas, pero tenemos que tener en cuenta que el primer requerimiento de la Comisión Europea a España es de noviembre de 2011, o sea, que el Gobierno ha tenido más de 5 años para acometer este asunto. Tenemos pues la obligación de adaptar nuestro sistema a las exigencias europeas, para ello el Gobierno de la nación, a través del Ministerio de Fomento, aprueba un decreto sin consenso ni negociación con los representantes de los trabajadores, lo que ha provocado un conflicto donde no lo había; decreto que no tiene los apoyos parlamentarios necesarios para convalidarlo.

El citado decreto va más allá de lo establecido en la sentencia y pretende despedir a más de seis mil trabajadores, de los cuales más de dos mil son andaluces, un decreto que provocará una mayor precarización laboral en beneficio de empresas multinacionales.

Una reforma de gran calado, que afecta a la economía, que altera la paz social de nuestros puertos, además de doblegar, despedir y precarizar al sector, esto es lo que el señor ministro de Fomento pretende con un sector, el de la estiba, que es una gran familia de buenos profesionales, que ha situado a uno de nuestros puertos, el de Algeciras, en el cuarto lugar de entre los puertos europeos con más de cien millones de toneladas movidas en 2016, gracias a la estabilidad y la paz social.

Este conflicto, creado por el Gobierno de la nación, por su posición inamovible, ha conseguido unir y reunir en el puerto de Algeciras a delegaciones de estibadores de todo el mundo, en apoyo a los trabajadores portuarios de España, mostrando en dicha asamblea informativa un posicionamiento internacional común.

El decreto pretende despedir a los trabajadores indefinidos, imputando indemnizaciones a las espaldas de las arcas públicas, siendo un sector que recibe sus salarios según convenio de las empresas privadas que operan en los puertos, y que llevan años funcionando según la Ley de Puertos del Estado que fue aprobada con consenso político y social, con un modelo productivo que es el más potente de toda Europa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que:

1. El Gobierno de España retire el Real Decreto Legislativo impuesto, relativo al sector de la estiba, por extralimitarse a las exigencias europeas y no tener consenso, y que se dé paso a la negociación a tres bandas: ministerio, patronal y representantes de los trabajadores.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su apoyo a que se garantice, en el marco de la negociación, la continuidad en el empleo a los trabajadores actuales, asegurando su futuro laboral sin pérdida de derechos adquiridos, y se habilite un marco para la negociación colectiva en el ámbito sectorial estatal.

3. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su opinión favorable a que se permita la adaptación de la Sociedad Anónima de Gestión de Estibadores Portuarios (SAGEP) en un periodo de seis meses al nuevo modelo de estiba y se inicien programas de apoyo a la reordenación del sector.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Gobierno de la nación elabore una norma que incluya un proceso formativo específico para el sector de la estiba que garantice la seguridad y la prestación del servicio, y se delimite los centros profesionales de empleo a las empresas del sector de la estiba.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000084, Proposición no de ley relativa al compromiso y materialización del proyecto CEUS de aviones no tripulados en Huelva

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa al compromiso y materialización del proyecto CEUS de aviones no tripulados en Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector aeroespacial, uno de los sectores de mayor proyección en la economía mundial, tiene una larga e importante presencia en Andalucía desde hace más de un siglo.

En los últimos treinta años, el sector ha conocido en Andalucía nuevas e importantes oportunidades tanto por la apuesta inequívoca por nuestra comunidad de una de las principales tractoras globales, como por el impulso realizado por múltiples instituciones y empresas para fortalecer las capacidades de la región y consolidar en ella un sustrato de conocimiento y una red de agentes económicos dispuestos a ofrecer sus productos en todo el mundo.

La importancia de este campo de actividad en Andalucía ha sido refrendada con la atención dada al sector aeroespacial en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020, en el marco de las políticas europeas de fomento de la especialización RIS3 y en la Estrategia Industrial de Andalucía 2020, aprobadas por el Gobierno andaluz.

Manifestaciones de todo ello han sido el establecimiento en Andalucía de la planta de ensamblaje final del A400M, el centro de simuladores de vuelo y entrenamiento de tripulaciones y técnicos de mantenimiento, la contratación por plantas andaluzas de relevantes paquetes de trabajo para la fabricación del A-380 y el A350, o la articulación de dos espacios productivos especializados en el sector (Tecnobahía en Cádiz y el Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Acrópolis, en Sevilla). Todo ello sin olvidar que, hoy día, se

ha formado un tejido fuerte y competitivo de operadores privados relevantes de origen andaluz y de agentes del conocimiento que ha llevado a la consolidación de instituciones del conocimiento especializadas en el sector y el desarrollo de centros y equipamientos tecnológicos de la mano de la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial, FADA; el Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales (CATEC) en Sevilla o el Centro de Vuelos Experimentales Atlas en Jaén.

Como consecuencia de esta panoplia de acciones, existe hoy día en Andalucía un sector aeronáutico dinámico y fuerte que, según los últimos datos disponibles, en 2015 estaba compuesto por 118 compañías que facturaron un total de 2.343,7 millones de euros, un 4,5% más que en el ejercicio anterior. Además, el sector proporcionaba empleo directo a 13.740 personas, 1.052 empleos directos más que en el año anterior.

Una materialización particularmente relevante del papel de Andalucía en el sector se produce mediante la especial atención prestada, desde hace ya una década, a las oportunidades que suscitaba el mundo de los vehículos no tripulados (UAV), un tipo de sistemas con importantes potencialidades en el ámbito civil.

Las razones del interés por esas tecnologías se fundamentaban ya entonces en un conjunto de factores que siguen hoy vigentes. Como son las amplias expectativas de crecimiento y desarrollo que ofrecían y ofrecen los UAV; las atractivas oportunidades de estos vehículos para servir de soporte a sistemas y aplicaciones de elevado interés público, en numerosos ámbitos: medio ambiente, agricultura, infraestructuras, cultura, seguridad, etc.; el aprovechamiento que esos campos tecnológicos pueden hacer de conocimientos y capacidades radicadas en Andalucía, en sus universidades, centros tecnológicos y empresas; la convicción de que es un campo de actividad para numerosas empresas y emprendedores de la región: o el interés de ese complejo de oportunidades para el empleo de Andalucía: un empleo de calidad, con proyección de futuro.

En ese contexto destaca por sí mismo el proyecto del Centro para Ensayos, Entrenamiento y Montaje de Aeronaves no Tripuladas, CEUS, orientado específicamente a los UAV que operan a mediana y gran altura y de gran autonomía, destinado a habilitar unas infraestructuras tecnológicas donde se prueben ese tipo de aeronaves y los sistemas embarcados en ellas.

Para el establecimiento del proyecto se eligió una zona de Huelva cercana a las instalaciones que ya poseía y gestionaba el Ministerio de Defensa, en El Arenosillo, en el término municipal de Moguer, instalaciones que darían soporte con sus equipos a la operativa del centro.

Esa ubicación ofrece características únicas en España y en Europa para el uso al que se destinaría, al hacer posible por sus características climatológicas operar en el mismo la mayor parte del año, al facilitar sus operaciones al no interferir estas con otros usos del espacio, al carecer de restricciones significativas para el vuelo, y al disponer, además, en sus inmediaciones, de un relevante e imprescindible apoyo tecnológico para el control y seguimiento de las pruebas mediante los costosos y complejos equipos técnicos ya existentes en la base del Arenosillo.

El impulso de ese proyecto nació de una estrecha colaboración entre la Junta de Andalucía y diversos ministerios (el entonces MINECO y Defensa). Fruto de esa colaboración y de los acuerdos que se suscribieron para ello fue la asignación a ese proyecto de 40 millones de euros y todo tipo de apoyos para diseñar un proyecto capaz de integrarse en la zona con el debido respeto a sus rasgos ambientales.

El proyecto CEUS permitirá, por tanto, ofrecer un servicio único en Europa de elevada demanda efectiva, en un ámbito geográfico capaz de garantizar su disponibilidad operativa un gran número de días al año; con-

solidar un polo de actividad de alto interés tecnológico en la provincia de Huelva, y ofrecer de esta manera oportunidades de actividad y ocupación a las empresas y personas de la región.

Los compromisos del Gobierno de Andalucía en ese proyecto, materializados en múltiples formas, han tenido una particular expresión mediante la atribución a CEUS del carácter de proyecto de interés estratégico, con lo que se facilita y agiliza su atención por las administraciones, y su consideración también como proyecto de interés autonómico.

Esta atención ha estado sustentada en el compromiso de la Junta de Andalucía, expresado en el Convenio suscrito con MINECO e INTA, de aportar al proyecto el 20% de la financiación que requería, 6 millones de euros de recursos de la propia comunidad; señalándose en dicho convenio que el 80% restante lo aportaría la Administración General del Estado, procedente de recursos europeos.

La ejecución del desarrollo del proyecto se asignó al INTA en el convenio suscrito con la Administración andaluza. En este sentido, la Administración General del Estado tenía previsto financiar el proyecto CEUS con recursos procedentes del marco europeo 2007-2013, cuya vigencia se extendió hasta el 31 de diciembre de 2015.

Ahora bien, la dilación en los procesos llevados a cabo por el INTA hizo que la tramitación no se culminara hasta finales de 2015, circunstancia que impidió la utilización de los mencionados recursos europeos.

Hasta el momento la Administración General del Estado no ha buscado fuentes de financiación alternativas para culminar el proyecto CEUS.

Pero Andalucía no ha renunciado a ese proyecto, que sigue teniendo igual valor para la región que cuando se acordó llevarlo a cabo y así lo refrenda que, con el ánimo de continuar con el proyecto, la Junta de Andalucía consignó en sus presupuestos de 2016 tres millones de euros para destinar al mismo en el caso de que en ese ejercicio hubiera podido reemprenderse, y ha vuelto a destinar otros 1,5 millones de euros en los presupuestos para 2017

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a que el Gobierno de la nación dote al proyecto CEUS, en el actual ejercicio de 2017, de los recursos presupuestarios necesarios para culminar la ejecución de este proyecto considerado de interés estratégico para Andalucía.

El Parlamento muestra su parecer favorable a que, por parte del Gobierno de la nación, se constituya en el menor plazo posible una comisión de trabajo integrada por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, y otros representantes de ambas administraciones donde se determine el modo de instrumentar y retomar la ejecución del proyecto.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a la puesta en funcionamiento del sistema de información del Parque Residencial de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la puesta en funcionamiento del sistema de información del Parque Residencial de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los artículos 69 y siguientes del título VIII de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, crea el Sistema de Información del Parque Residencial de Andalucía, atribuyendo a la Consejería competente en materia de vivienda su puesta en funcionamiento y gestión. Asimismo, en el referido artículo 69, párrafo primero, se establece la previsión de desarrollo reglamentario, aunque con la previsión especial de que el mismo tendrá por objeto producir información estadística sobre las viviendas de Andalucía.

A día de hoy, cuando ya han pasado más de 40 meses desde la promulgación de la referida norma, sigue sin haber desarrollo reglamentario del sistema de información. Para mayor gravedad, el Acuerdo de 14 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Anual Normativo para el año 2017, en el anexo relativo a la Consejería de Fomento y Vivienda no prevé actividad reglamentaria en este sentido.

A consecuencia de esta inactividad, la Administración andaluza no puede hacer uso de una herramienta esencial para conocer el estado actual del parque residencial de Andalucía, a partir del cual se debería hacer la oportuna y debida labor normativa y la programación de políticas públicas orientadas, como el propio título de la ley declara, a asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la inmediata puesta en funcionamiento del Sistema de información del Parque Residencial de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****10-17/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa al segundo centro de salud de Antequera**

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa al segundo centro de salud de Antequera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antequera, con 42.500 habitantes, cuenta en la actualidad con un único centro de salud a pesar de que por su ratio de población le corresponderían dos centros. En el año 2010 se inauguraron las actuales instalaciones en la avenida de la Estación, que, en teoría, se añadían a otras más antiguas situadas en Campillo Bajo, con la promesa de su remodelación para así poder cumplir con las necesidades reales de la población antequerana. De hecho, ese mismo año, poco después de la inauguración de la nueva infraestructura, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud, anunció que las obras del segundo centro estarían concluidas un año más tarde, es decir, en 2011. Mientras tanto, tanto el personal como los equipos adscritos a Campillo Bajo permanecieron en la avenida de la Estación.

Desde ese año no se volvió a tener noticias de este proyecto hasta 2015, cuando la Consejería de Salud anunció una operación con la Tesorería General de la Seguridad Social que permitiría la rehabilitación del antiguo centro de salud de Antequera, de forma que pudiera estar en servicio lo antes posible. En ese momento se cuantificaba la obra en tres millones de euros.

Ahora, seis años después del primer anuncio de reforma, el edificio sigue cerrado y no se ha consignado ninguna partida presupuestaria para su remodelación. Es una infraestructura que se considera necesaria para atender al volumen de población local, además de que en algunas especialidades también se atiende a población de municipios de la comarca, lo que complica aún más la saturación del actual centro. Mientras

tanto, el edificio de Campillo Bajo sigue deteriorándose, presentando una imagen lamentable de abandono y complicándose, con cada día que pasa, las posibles obras necesarias para su rehabilitación y puesta en uso.

Durante todo este tiempo, PP y PSOE han utilizado este proyecto como arma arrojadiza, además de ser objeto de todo tipo de propuestas, incluso por parte del ayuntamiento, que pretendía convertir las instalaciones de Campillo Bajo en un centro social destinado a asociaciones. Sin embargo, estamos convencidos de la necesidad de este segundo centro para la ciudad de Antequera y su comarca.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Consignar la partida presupuestaria necesaria para la ejecución del proyecto de reforma y dotación del centro de salud de Antequera en Campillo Bajo.
2. Iniciar los trámites para ampliar la oferta pública de empleo con el fin de complementar su plantilla para su puesta en marcha si fuera necesario para la prestación de los servicios que le son propios.
3. Realizar las modificaciones oportunas en los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2017, de forma que se integren las partidas necesarias.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa a la Proposición no de Ley para la reforma de la Orden de 3 de agosto de 2010, que regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la Proposición no de Ley para la reforma de la Orden de 3 de agosto de 2010, que regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia de comedores escolares y aulas matinales debe tener como finalidad primordial promover la conciliación de la vida familiar y laboral. La Orden de 3 de agosto de 2010, que regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, no define claramente su finalidad. Esta ambigüedad ha permitido hasta el momento que los comedores y aulas matinales de centros escolares sean utilizados como recursos para atender multitud de situaciones de riesgo o exclusión social, sin que la inversión para hacer frente a estas demandas se haya incrementado. La consecuencia lógica, al ampliar el abanico de familias que son objeto de atención en estos servicios sin aumentar el número de plazas ofertadas y, por consiguiente, sin aumentar la financiación para su mantenimiento, es que siempre existen familias que quedan desprotegidas.

Por tanto, hay que poner de manifiesto la importancia de que el número de plazas ofertadas en estos servicios se encuentre en consonancia con el número de alumnos de los centros escolares, de tal manera que se garantice el acceso a estos recursos de todos los alumnos solicitantes, eliminando de este modo las listas de espera, al existir un número de plazas suficientes para todos.

De este modo, existen dos cuestiones fundamentales a destacar. Por un lado, está la necesidad de definir claramente la población diana a la que se destinarán estos servicios, de tal manera que la inclusión de nuevos segmentos de población objeto de atención en ellos conlleve necesariamente el aumento de plazas ofertadas con el fin de evitar situaciones de desprotección. Por otro lado, está la necesidad de garantizar un número de plazas suficiente para todos los solicitantes, proporcional al volumen de alumnos del centro escolar.

La crisis económica ha disparado la demanda de estos servicios, especialmente en el caso del servicio de comedor. Por el número limitado de plazas, se han quedado fuera niños cuyos progenitores trabajan, imposibilitando la conciliación. Así, dado que hasta el momento no ha sido posible, se hace necesaria una revisión exhaustiva de los criterios de admisión, en vista de que la normativa vigente ha quedado obsoleta, mostrándose incapaz de ofrecer soluciones a una sociedad en continuo cambio y que plantea una gran diversidad de modelos familiares.

La Junta de Andalucía, a través del plan SIGA, persigue como objetivo que a todos los niños escolarizados en centros docentes con servicio de comedor se les proporcionen las tres comidas (desayuno, almuerzo y merienda), con objeto de garantizar una adecuada alimentación. La población diana la constituirían, por tanto, familias con menores en edad escolar a su cargo, que, cumpliendo con los requisitos económicos, sean residentes en Andalucía. Todo ello se realiza con el objeto de atender las necesidades de alimentación básicas de las personas menores escolarizadas en colegios públicos de educación infantil y primaria que se encuentren en una situación de exclusión social o en riesgo de padecerla. De ahí se deduce que el criterio de exclusión social es aplicable al servicio de comedor, pero no al del aula matinal.

La gran demanda, originada por la crisis económica, ha favorecido que este colectivo tenga preferencia en los criterios de admisión frente a los alumnos cuyos padres trabajan, aun cuando su horario sea incompatible con la atención al menor en horario no lectivo, imposibilitando que la conciliación de la vida familiar y laboral sea una realidad.

Como alternativa podría plantearse que las plazas ocupadas por alumnos adscritos al plan SIGA no restasen plazas respecto al número total de plazas ofertadas para estos servicios, por lo que la Administración debería mantener como mínimo el número de plazas autorizadas en cada centro, además de ampliar, de forma extraordinaria, aquellas que por necesidad extrema sean necesarias.

Otra posible opción, ante esta realidad, sería establecer un servicio de recogida de alimentos en el propio centro escolar, sin necesidad de que se ocupasen plazas por dichos alumnos, ya que si los progenitores de los mismos no desempeñan actividad laboral, aquellos no precisan atención socioeducativa fuera de horario lectivo.

Dado que la demanda existente es superior a la oferta de plazas que realiza la Consejería, se hace necesario priorizar entre las diversas situaciones sociofamiliares y laborales tanto de los alumnos solicitantes como de sus representantes legales. Es por ello que resulta primordial establecer un sistema de baremación justo, transparente y objetivo, en el que se contemple la nueva realidad sociofamiliar existente en nuestra sociedad.

El alumnado procedente de familias divorciadas se ve claramente perjudicado por el sistema actual de criterios de admisión debido a varias circunstancias. Se les exige aportar certificado de empresa del progenitor no custodio, quien bien puede negarse a facilitar el mismo, o bien no ejerce actividad laboral alguna con la finalidad de eludir su obligación de contribuir a la manutención de alimentos del menor.

En estos casos, no debería exigirse documentación alguna del progenitor no custodio, puesto que se perjudica gravemente al progenitor custodio, sobre quien recae el peso del cuidado y atención del menor con carácter exclusivo. Por otro lado, existe asimismo, y establecido por sentencia judicial, un régimen de visitas que el progenitor no custodio debe respetar de forma estricta, no pudiendo obligar a este a ejercer funciones de atención y cuidado fuera del horario establecido para ello, ni menos aún a cumplir dicho régimen de visitas, por tener consideración de derecho y no de obligación. Al incumplimiento de las obligaciones paternas o maternas, en su caso, por parte del progenitor no custodio, se une el agravante de que este, aun no ejerciendo actividad laboral alguna, pueda encontrarse residiendo en localidad distinta a aquella en la que reside el menor, con lo que es imposible que pueda asumir función alguna respecto a la atención y cuidados del menor, afectando gravemente a la conciliación familiar y laboral del progenitor custodio.

Por otro lado, el consejo escolar debe ampliar sus atribuciones y convertirse en eje central del procedimiento de admisión a los servicios complementarios de comedor y aula matinal, debiendo existir también algún órgano unipersonal o colegiado que supervise el cumplimiento de los criterios de admisión y valore aquellas posibles demandas de acceso de determinados solicitantes cuya peculiar situación sociofamiliar pueda justificar el acceso de estos a los servicios. Dicho órgano deberá velar también por que se respete rigurosamente el llamamiento en las listas de suplencia de acceso a dichos servicios.

Finalmente, en las solicitudes de admisión debería darse prioridad a quienes solicitan plaza en comedor y aula matinal por meses completos, frente a quienes lo solicitan días concretos de la semana, dado que el resto de días, en este último caso, no se ocupan las plazas, permaneciendo vacías, incluyendo la posibilidad de compatibilizar ambas situaciones, de tal manera que el alumnado pueda ocupar alternativamente las plazas que quedan vacantes porque otros niños y niñas no asisten de forma continuada.

Por último, respecto a los criterios de admisión, el criterio de dar preferencia a los alumnos de menor edad debería de ser omitido, ya que no se prioriza la situación sociofamiliar en un recurso pensado para atender distintas necesidades de tipo social, familiar y laboral, sino que se antepone la fecha de nacimiento, que es un hecho completamente fortuito y sobre el que no se puede influir de modo alguno. Como alternativa, podría plantearse priorizar al alumnado de menor edad, según su curso, sin discriminar por fecha de nacimiento dentro del curso en que estén matriculados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, siguiendo los trámites preceptivos, realice las siguientes modificaciones en la Orden de 3 de agosto de 2010, que regula los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario:

1. Modificar el apartado 2 del artículo 18, para que quede redactado así:

«En el caso de que no hubiese plazas suficientes, el consejo escolar resolverá sobre la admisión provisional del alumnado, así como sobre las alegaciones presentadas por las personas interesadas una vez publicadas las listas provisionales en el tablón de anuncios del centro.

La resolución provisional y la definitiva de admitidos deberán reflejar la puntuación obtenida por cada solicitante según el baremo establecido para acceder a los servicios complementarios y deberá ser dictada por el consejo escolar, que también dictará la resolución definitiva con la relación de alumnado suplente en cada uno de los servicios complementarios.

En los casos de igual puntuación, deberá realizarse un sorteo público, publicándose en el tablón de anuncios del centro la fecha de realización del mismo, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer recurso de alzada ante la persona titular de la correspondiente delegación provincial de la consejería competente en materia de educación, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El procedimiento de admisión y el orden de llamamiento del alumnado en las listas de suplentes deberán ser supervisados e inspeccionados por una comisión de transparencia».

2. Sustituir los apartados 1 y 2 del artículo 19 por el siguiente texto.

«Las solicitudes de admisión deberán ir acompañadas de la documentación correspondiente que acredite la situación laboral y familiar de cada solicitante.

Deberá establecerse un baremo en el que el orden de preferencia en la adjudicación de plazas sea el siguiente:

a) Aula Matinal:

I. Alumnado procedente de familia monoparental en la que el representante legal realice una actividad laboral remunerada y no pueda atender a sus hijos o hijas en el horario de aula matinal y/o comedor escolar.

II. Alumnado procedente de otros modelos familiares en los que, debido a separación, divorcio u otras circunstancias, la guarda y custodia del menor recaiga con carácter exclusivo sobre un solo progenitor y este realice una actividad laboral remunerada, no pudiendo atender a sus hijos en el horario de aula matinal y/o comedor escolar. En este caso, deberá acreditarse que el otro representante legal del alumno o alumna no puede o no desea asumir sus responsabilidades en cuanto al cuidado y atención del niño o niña. Esta acreditación se realizará mediante sentencia judicial de ejecución de medidas, certificado de empadronamiento fuera de la localidad o documento similar.

III. Alumnado cuyos representantes legales realicen una actividad laboral remunerada y no puedan atender a sus hijos en el horario de aula matinal y/o comedor escolar. Tendrán también esta consideración aquellas familias en las que, tras una separación matrimonial o divorcio, exista una custodia compartida.

IV. Alumnado en cuya familia uno de los dos representantes legales acredite situación de gran invalidez, discapacidad o dependencia, que dificulte la posibilidad de aportar certificado laboral debido a una pérdida de autonomía personal que impide el desempeño de actividad remunerada así como la participación efectiva en la atención de los menores durante el horario de estos servicios.

V. Otras situaciones no contempladas en los apartados anteriores que justifiquen la necesidad de acceso a dichos servicios.

VI. En cada uno de los grupos anteriores tendrá preferencia el alumnado solicitante que haya sido usuario del servicio de aula matinal en el curso anterior. La concurrencia de varios alumnos o alumnas con la misma puntuación para obtener una plaza se dirimirá a favor del alumnado de menor edad, y si fuese necesario, se realizará un sorteo público ante el Consejo Escolar del centro. En cualquier caso, cuando sea admitida

una persona solicitante, serán admitidos también los hermanos o hermanas que hayan solicitado el servicio de aula matinal.

b) Comedor escolar:

I. Alumnado que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia por inexistencia en la misma de la oferta de la etapa educativa obligatoria correspondiente y que tenga jornada con sesiones de mañana y tarde.

II. Alumnado que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, incluyendo en este supuesto los hijos y las hijas de mujeres víctimas de la violencia de género, sin necesidad de que estas sean atendidas en centros de acogida.

III. Alumnado procedente de familias monoparentales en las que el representante legal realice una actividad laboral remunerada y no pueda atender a sus hijos o hijas en el horario de aula matinal y/o comedor escolar.

IV. Alumnado procedente de otros modelos familiares en los que, debido a separación, divorcio u otras circunstancias, la guarda y custodia del menor recaiga con carácter exclusivo sobre un solo progenitor y este realice una actividad laboral remunerada, no pudiendo atender a sus hijos en el horario de aula matinal, y/o comedor escolar. En este caso, deberá acreditarse que el otro representante legal del alumno no puede o no desea asumir sus responsabilidades en cuanto al cuidado y atención del menor. Esta acreditación se realizará mediante sentencia judicial de ejecución de medidas, certificado de empadronamiento fuera de la localidad o documento similar.

V. Alumnado cuyos representantes legales realicen una actividad laboral remunerada y no puedan atender a sus hijos en el horario de aula matinal y/o comedor escolar. Tendrán también esta consideración aquellas familias en las que, tras una separación matrimonial o divorcio, exista una custodia compartida.

VI. Alumnado en cuya familia uno de los dos representantes legales acredite situación de gran invalidez, discapacidad o dependencia que dificulte la posibilidad de aportar certificado laboral debido a la pérdida de autonomía personal que impide el desempeño de actividad remunerada así como la participación efectiva en la atención de los menores durante el horario de estos servicios.

VII. Otras situaciones no contempladas en los apartados anteriores que justifiquen la necesidad de acceso a dichos servicios

VIII. En cada uno de los grupos anteriores tendrá preferencia el alumnado solicitante que haya sido usuario del servicio de comedor escolar en el curso anterior. La concurrencia de varios alumnos o alumnas en la misma posición para obtener una plaza se dirimirá a favor del alumnado de menor edad y, si fuese necesario, se realizará un sorteo público ante el consejo escolar del centro. En cualquier caso, cuando sea admitida una persona solicitante, serán admitidos también los hermanos o hermanas que hayan solicitado el servicio de comedor escolar».

3. Sustituir los apartados 1 y 2 del artículo 20 por el siguiente texto:

1. «Para acreditar la situación familiar, junto con la solicitud de admisión a los servicios deberá aportarse la siguiente documentación:

a) En caso de alumnado en riesgo de exclusión social incluidos en el Plan SIGA, informe social que acredite dicha situación.

b) En el caso de hijos o hijas de víctimas de la violencia de género, será necesaria sentencia judicial o

certificación de la entidad titular del centro de acogida.

c) En el caso de familias monoparentales, fotocopia del libro de familia.

d) En el caso de separación matrimonial o divorcio, sentencia de divorcio o resolución de otro tipo en la que se acredite quién asume la custodia del menor.

e) En caso de que la custodia sea exclusiva, deberá acreditarse que el otro progenitor no participa por imposibilidad o deseo expreso en el cuidado y atención del menor, bien mediante demanda de ejecución de sentencia, certificado de empadronamiento en otra localidad o cualquier otro documento que lo acredite. En estos casos, solo deberá entregarse documentación que acredite la situación laboral del progenitor custodio.

f) En el caso de custodia compartida, la situación familiar se asimilará a la del alumnado cuyos padres o madres estén unidos por una relación matrimonial o pareja de hecho, que deberán acreditar situación familiar mediante libro de familia o registro de parejas de hecho.

2. Para acreditar la situación laboral, junto con la solicitud de admisión a los servicios, deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Certificado de empresa donde se especifique horario de la actividad laboral de ambos representantes legales. En caso de familias monoparentales o representantes legales con custodia exclusiva, solo será necesario aportar el del progenitor custodio, siempre que se acredite que el otro representante legal no participa en el cuidado del menor. En el caso de familias divorciadas, debe tenerse en cuenta el perjuicio que genera al progenitor custodio el hecho de que el progenitor no custodio no desempeñe actividad laboral, no abone la manutención o se niegue a aportar documentación propia.,

b) Vida laboral y contrato de trabajo, dando prioridad a los contratos de mayor duración.

c) En el caso de los autónomos, además de la documentación que establece esta orden, deberán acreditar el tipo de actividad que desempeñan y el horario de trabajo.

3. Para acreditar la situación de gran invalidez, discapacidad o dependencia que dificulta la posibilidad de aportar certificado laboral debido a la pérdida de autonomía personal que impide el desempeño de actividad remunerada, así como la participación efectiva en la atención de los menores durante el horario de estos servicios, se presentará la resolución de reconocimiento de gran invalidez, el certificado de discapacidad igual o superior al 75% o la resolución de reconocimiento de la situación de dependencia».

4. Añadir una disposición adicional octava con la siguiente redacción:

«Disposición adicional octava. Atención a familias que inicialmente queden excluidas de los servicios: En aquellos casos en los que las familias queden excluidas de los servicios regulados en los artículos 18, 19 y 20, debido a la existencia de solicitudes que obtengan mejores puntuaciones según los criterios de admisión establecidos, se ofrecerá una solución alternativa para hacer posible la atención de los menores durante el tiempo en que sus representantes legales no pudieran hacerlo, facilitando su atención en otros centros escolares que tengan plazas vacantes, o bien mediante un cambio de matrícula».

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000088, Proposición no de ley relativa a la igualdad de género en la información deportiva de RTVA

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite a tenor de lo previsto en el artículo 188 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus sociedades filiales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, relativa a la igualdad de género en la información deportiva de RTVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia simbólica, un concepto acuñado por el sociólogo Pierre Bourdieu, describe una relación social donde el dominador ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa sobre las personas que sufren la dominación, las cuales no la evidencian y/o son inconscientes de dicha relación que se produce en su contra, por lo cual acaban siendo partícipes de la dominación a la que están siendo sometidas.

Pese a lo anterior, somos conscientes, y por ello no queremos dejar de reconocerlo, que el movimiento feminista siempre ha tenido constancia de esta violencia simbólica y la ha puesto en la agenda política –mucho antes de que se acuñara el término por parte de Bourdieu–, y por ello aparecen referencias muy claras, en el capítulo II del título I de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (LIVG), acerca del papel de los medios de comunicación en la construcción de la desigualdad de género.

Parece que por fin se empieza a gestar el consenso social necesario para identificar el machismo como una de las mayores lacras de nuestra sociedad contemporánea. Aun con mucho camino por recorrer, algunas de las formas de violencia que se ejercen contra las mujeres, la violencia física principalmente –asesinatos,

violaciones, malos tratos, etc.– comienzan a despertar la repulsa y concienciación que merecen, pero no así el sistema de valores y privilegios que la originan y sustentan.

En la voluntad política que debe conducirnos a acabar con las violencias machistas, se hace imprescindible tomar conciencia plena de que esto solo será posible erradicando el machismo. La estructura social patriarcal que subordina y penaliza a las mujeres y lo femenino en todos los ámbitos de la vida se mantiene firme con el paso del tiempo gracias a las violencias simbólicas que naturalizan todas las actitudes, comportamientos y estructuras de desigualdad de género.

Nadie duda del papel de los medios de comunicación como agentes principales en la socialización de la ciudadanía. Esta relevancia puede jugar dos papeles opuestos en torno a la igualdad de género. En la actualidad, los contenidos, programaciones y prácticas periodísticas más habituales en los medios de comunicación siguen alimentando y promoviendo un sistema de valores basado en la desigualdad entre hombres y mujeres. Pero, ante esta cruda realidad, debemos tener presente que esos mismos medios pueden dejar de reproducir una estructura social patriarcal y promover un sistema de valores que contribuya decisivamente a la consecución de una igualdad efectiva. En esta tarea deberían tener especial liderazgo los medios de comunicación públicos, cuya función social es el principio rector que justifica su existencia.

En este sentido, la RTVA, como medio público al servicio de la sociedad andaluza, y con una audiencia media estimada superior a las 300.000 personas, según los datos propios y los arrojados por la última oleada del Estudio General de Medios, puede y debe contribuir de manera más decisiva a vencer la desigualdad entre hombres y mujeres. En esta línea, la información deportiva ofrecida por la corporación es, sin duda, el mayor baluarte del machismo dentro de su programación.

Los datos oficiales sobre la realidad de la práctica deportiva revelan que las mujeres suponen el 21,1% de las personas que cuentan con credencial federativa en Andalucía y el 34,7% de quienes lo hacen como deportistas de alto rendimiento, al igual que el 50,7% de los equipos subvencionados que participan en las ligas nacionales más relevantes son femeninos y el 14% son mixtos. Resulta desgarrador comprobar cómo las mujeres deportistas siguen siendo prácticamente invisibles en radio y televisión.

Las noticias deportivas de los operadores públicos sobre prácticas deportivas de las mujeres no alcanzan el 10% y, además, estas noticias duran menos que el resto. Es la conclusión principal de un informe elaborado recientemente por el Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA), que incorpora los resultados de tres estudios sobre las mujeres deportistas, tras el acuerdo alcanzado por el organismo hace dos años con la firma del Pacto por el Pluralismo y la Igualdad en el Deporte entre el Consejo y la Federación de Periodistas Deportivos de Andalucía (FPDA), al que se sumaron varios operadores de radio y de televisión.

El primer estudio analiza con perspectiva de género una muestra de la programación deportiva de los canales de la RTVA durante la primera semana de enero, febrero y marzo de 2016. Esta muestra incluye los programas especializados y las secciones deportivas de los telenoticiarios. En el periodo analizado no se difundió ninguna retransmisión deportiva protagonizada por mujeres. De un total de 831 noticias deportivas, 719 (86%) correspondieron a deportes protagonizados por hombres, 58 noticias por mujeres (7%) y 54 noticias (el 7%) versaron sobre deportes mixtos. Es abrumador el dominio del fútbol en la información, que centra el 67% de las noticias (556) y el 73% del tiempo informativo dedicado al deporte. Pese a este

abultado interés mediático en el fútbol, la práctica femenina de este deporte no mereció más del 2% de todas las noticias emitidas en el periodo analizado, 10 en total.

La información deportiva más igualitaria, relativa al atletismo o el tenis, sólo ocupa el 15% de todas las noticias deportivas. De los deportes mixtos reflejados en los informativos, solo se informa de los resultados femeninos cuando las competiciones se celebran de forma simultánea a las masculinas. Asimismo, se han analizado las intervenciones que abordan la información deportiva desde diferentes perspectivas (periodistas, deportistas, deportistas retirados, entrenadores, árbitros, aficionados). Por otra parte, solo el 4% de las intervenciones de profesionales que aparecen en las noticias corresponde mujeres, un porcentaje que se reduce al 3,6% en el caso de las que son periodistas a un testimonial 1% que son entrenadoras o técnicas. Finalmente, en las noticias sobre deportes mixtos, la imagen de la mujer se reduce a una función casi testimonial como profesional del periodismo y como aficionada o espectadora.

El segundo estudio analiza los datos de tiempo de voz de las noticias deportivas emitidas en todo el 2015 por los informativos de la RTVA y sus ocho desconexiones provinciales, los telediarios territoriales de TVE en Andalucía y de diez televisiones municipales.

Mientras que en el conjunto de temas, las mujeres acaparan el 30% del tiempo de palabra, en la información deportiva este índice se queda en el 4,52%, frente al 95,48% de voces masculinas. Si se toma por separado el tiempo de voz de hombres y de mujeres, se constata una importante desigualdad entre hombres y mujeres deportistas: un 15% de voces de hombres frente a un 2% de voces de mujeres.

En Andalucía TV, que concentra la mayor parte de la programación deportiva de la RTVA, los programas polideportivos representan la mayor parte de la oferta, con casi el 41%, seguida de emisiones de baloncesto (22,30%) y de fútbol (12%), lo que aumenta el efecto pernicioso de la infrarrepresentación informativa de la mujer.

El Consejo Audiovisual de Andalucía apela en este informe especialmente a los medios públicos para que adopten medidas que favorezcan una difusión más equilibrada e igualitaria del deporte andaluz, y llama la atención sobre la escasa o nula progresión de la presencia de la mujer en las noticias deportivas desde que el CAA comenzó a medir de forma sistemática este índice en 2009, cuando representaron el 1,9% de todos los deportistas entrevistados, y que seis años después se ha elevado de forma insignificante hasta el 4,5% del total. De mantenerse este ritmo, serían necesarios más de 100 años para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en la información deportiva de las televisiones andaluzas.

Además de esta infrarrepresentación cuantitativa del deporte femenino, nuestras deportistas sufren todo tipo de menoscabos en el tratamiento de la información deportiva, como constata un estudio de la Universidad de Cambridge, tras analizar 160 millones de palabras en prensa, radio e informativos de televisión con motivo de los Juegos Olímpicos de Río 2016. Este estudio denuncia que a las mujeres se las calificaba por su estado civil, su edad y su belleza, mientras que a los hombres se los calificaba por sus atributos físicos y con adjetivos de grandiosidad. Resulta gravoso que con estos antecedentes nada diga el libro de estilo de Canal Sur sobre la perspectiva de género en el tratamiento de las informaciones deportivas.

Algo está fallando en el servicio público ofrecido por la RTVA cuando muestra una imagen tan distorsionada de la realidad de Andalucía. El papel del ente público en la consecución de la igualdad real debe ser más activo, dadas sus potencialidades. Además, resulta imprescindible empezar por un espacio como el deporte,

que ha contribuido a consolidar una falsa imagen de las mujeres en subordinación a los hombres basada en supuestos atributos físicos mal interpretados.

El deporte ha sido un factor clave para la construcción de las masculinidades en torno a atributos positivos como la fortaleza, la resistencia o el sacrificio, y por contra, ha identificado la identidad femenina con la fragilidad y lo estético. Recordemos que son las violencias simbólicas las que sustentan aquellas que nos resultan más visibles, es decir, las violencias físicas. Por este motivo, acabar con la desigualdad en las informaciones deportivas puede suponer un paso determinante para acabar con el machismo, ya que, al ser el deporte un transmisor principal de valores en nuestra sociedad, puede convertirse en catalizador de los cambios necesarios para alcanzar una sociedad igualitaria.

El deporte debe estar libre de toda actitud y actos violentos, especialmente libre de violencia contra las mujeres. Las violencias machistas suponen una lacra social ante la cual las administraciones públicas, junto a la sociedad civil, deben responder sin dilación y con firmeza también en este ámbito, más aún porque no conllevan el escándalo y la atención social que por fin tienen en otros espacios, lo que da una idea de su normalización. Por esa razón, utilizar la capacidad e influencia de los medios de comunicación para denunciarla se hace necesaria.

La erradicación de la violencia en el deporte es uno de los principios rectores de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, y para ello se incluyen en el capítulo II de esta norma una serie de medidas encaminadas a tal fin. Igualmente, existe todo un dispositivo jurídico contra la violencia en la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte. Sin embargo, no se hace ninguna distinción hacia la violencia de género en ambas leyes, como sí se hace con otras formas de violencia, a pesar de que desde el año 1999 han sido asesinadas más de mil mujeres en España víctimas de la violencia machista.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a:

1. Incluir el criterio de paridad en los espacios dedicados a la información y en contenidos deportivos de la RTVA.
2. Incorporar la perspectiva de género en las informaciones deportivas en el libro de estilo de Canal Sur.
3. Poner en marcha planes formativos específicos en materia de género destinados a los profesionales del periodismo deportivo, en colaboración con la Federación de Periodistas Deportivos de Andalucía, los operadores de radio y televisión, las instituciones de enseñanza superior y las entidades y asociaciones feministas.
4. Proponer una estrategia de comunicación para los medios de titularidad pública dirigida a promover la Igualdad de Género y la lucha contra las violencias machistas en el deporte y la información deportiva.

5. Adscribir la RTVA a la Declaración de Brighton sobre la Mujer y el Deporte (1994), el Manifiesto por la Igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte del Consejo Superior de Deportes (1999) y la Gender Equality in Sport: Strategic Actions, de la Comisión Europea (2014-2020).

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía

Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa a la protección de los derechos laborales y aplicación de las cláusulas sociales en grupos de empresas adjudicatarias de servicios de emergencias 061, 112 y empresas adjudicatarias de servicios públicos

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la protección de los derechos laborales y aplicación de las cláusulas sociales en grupos de empresas adjudicatarias de servicios de emergencias 061, 112 y empresas adjudicatarias de servicios públicos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos deben velar por el escrupuloso cumplimiento de los derechos fundamentales, entre ellos los derechos que asisten a los trabajadores y trabajadoras. Derechos como el de huelga, a la libre sindicación, de reunión, de información, consulta y participación en la empresa, de seguridad, higiene y salud laboral, de negociación colectiva, de conciliación de la vida laboral con la familiar, etc., están reconocidos en nuestro ordenamiento jurídico y deben ser protegidos por los poderes públicos tal y como se recoge en los convenios internacionales firmados por el Reino de España, así como en nuestra normativa laboral.

Esta obligación general de protección de los derechos laborales adquiere una mayor responsabilidad, si cabe, cuando se trata de empresas que guardan una estrecha relación con las administraciones, ya sea por adjudicación de servicios públicos (061, 112, 010, cita previa SAS, Telesistencia), gestión de proyectos (Giro, Séneca-Pasen, Eius, Sirhus) o incluso, por presencia accionarial en las mismas.

Es el caso, este último, de Ayesa Advanced Technologies, antigua Sadiel, donde la Junta de Andalucía mantiene una importante participación en su accionariado (22%), a la vez que gestiona el servicio municipal del 010 y proyectos como Giro, Séneca-Pasen, Eius y Sirhus.

O los casos de Proazimut, S.L., empresa adjudicataria del Servicio Andaluz de Telesistencia y de Ilunion Emergencias, S.A., empresa adjudicataria de la gestión telefónica de servicios de emergencia (061 y 112). A las que se unen Atento, Qualytel, Konecta..., empresas que gestionan la cita previa del Servicio Andaluz de Salud.

Todas estas empresas privadas gestionan servicios públicos, algunos de ellos considerados esenciales. Sin embargo, las plantillas lejos de disponer de condiciones sociolaborales análogos o parecidas a las existentes en la Administración pública sufren situaciones muy alarmantes.

En concreto la empresa Konecta se sitúa como una de las principales empresas del sector de los *contact center* del mercado nacional, un sector con más de 7.000 trabajadores y trabajadoras en la provincia de Sevilla y con una importante implantación en Andalucía. En la actualidad, dispone de dos grandes centros de trabajo en la provincia de Sevilla, sumando una plantilla de alrededor de 2.500 personas, mayoritariamente mujeres, entre las plataformas que se ubican en Bollullos de la Mitación y la existente en la Cartuja (Sevilla capital).

La estrategia empresarial de Konecta ha venido intensificando en los últimos tiempos la exigencia de obtención de mayores rendimientos en plazos más cortos, reduciendo de forma notable los precios de servicios ofertados a los clientes (entes públicos y privados). Esta nueva política viene traducándose en estos últimos tiempos en un aumento de la conflictividad laboral en el seno de la empresa (movilizaciones, paros y huelgas, judicialización y actas de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad), y en la denuncia por parte de la representación sindical de los trabajadores de un incumplimiento continuado del convenio colectivo sectorial –de cuya mesa de negociación estatal forma parte da propia empresa– e incluso de lo recogido en el Estatuto de los Trabajadores.

Solo en los tres primeros meses de 2016, en Sevilla se llevaron a cabo más de 80 despidos, siendo llamativo que el 90% de los mismos haya sido de carácter disciplinario alegándose una bajada voluntaria del rendimiento a pesar de que en muchos casos percibieron incentivos en la nómina anterior al despido por la consecución de objetivos marcados.

Por la representación sindical conocemos la progresiva consolidación de una política, sistemática de nuevas contrataciones con jornadas parciales, lo que conlleva una precarización de las condiciones laborales de la plantilla sobre todo si tenemos en cuenta que el salario medio de la plantilla a jornada completa no alcanza ni los 14.000 euros anuales.

Además, no se facilita la conciliación de la vida laboral y familiar, siendo minoritarios los supuestos en los que se concede la concreción horaria de las reducciones por jornada por guarda legal, e igualmente se ponen trabas para el disfrute de excedencias por cuidados de familiares.

Así, la situación en Sevilla ha tomado en un clima laboral caracterizado por la ansiedad de la plantilla, la falta de relaciones laborales estables y fluidas, una pérdida progresiva de empleo de calidad y precarización de las condiciones en las que se accede al empleo en la empresa. Por otro lado, la falta de interlocución entre la dirección empresarial y la representación legal de los trabajadores, deviene en una conflictividad periódica que no se viene resolviendo de forma satisfactoria por los medios habituales y establecidos a tal fin en nuestro territorio (servicio extrajudicial de conflictos, mediaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, etc.).

En 2012, las empresas Konecta BTO, S.L., Servicios de Telemarketing, S.A., UTE Atento Teleservicio España-Atento Impulsa, Qualytel Teleservices, Central de Apoyos y Medios Auxiliares, Centro de Asistencia Telefónica, S.A., resultaron adjudicatarias de un contrato de «centros de teletrabajo para cita previa de centros de salud en colaboración con Salud Responde» con referencia de publicación 2012-0000002847, siendo contratante la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).

Existen evidencias de que determinadas empresas adjudicatarias del Servicio de Emergencias 112 en Andalucía oriental realizaron una drástica modificación de las condiciones laborales abusivas e incumplieron la Ley de riesgos laborales y se negaron a cumplir los requerimientos de la Inspección de Trabajo y la célula de notificación de la sentencia del Tribunal Supremo, todo ello en un contexto de recortes presupuestarios a nivel tanto estatal como andaluz.

El 22 de diciembre de 2015 el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó una Proposición no de Ley para convertir a pública la gestión de la atención del teléfono 061 y Salud responde, dependiente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), en la que se instaba al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la realización de las condiciones laborales de las plantillas de las contratadas del 061, así como a adoptar las medidas necesarias para que la gestión del servicio telefónico de emergencias sanitarias 061 sea prestado directamente por EPES (Empresa Pública de Emergencias Sanitarias), a partir del 1 de enero, una vez vencido el contrato vigente con la empresa privada, que lo tiene adjudicado hasta 31 de diciembre de 2016.

Sin embargo, lejos de cumplir esta PNL, la Junta de Andalucía, a través de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES), realiza sucesivos anuncios de licitación siendo el último de fecha de 24 de octubre de 2016 de un contrato de “servicio de operación y supervisión técnica en los Servicios Provinciales 061 de la Empresa Pública de Emergencias. La descripción del contrato es «servicio de operación y supervisión técnica en los servicios provinciales 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias», incluyendo servicios de contestación de llamadas telefónicas, servicios de operador telefónico y centros de llamadas.

La adjudicación de dicho contrato tiene fecha de 11 de noviembre de 2016. Este contrato se adjudica por lotes; el lote 1, «servicios provinciales 061 de Almería, Granada, Jaén y Málaga» por importe total de adjudicación de 9.317.000 euros a «Ilunion Emergencias, S.A.» y el lote 2, «servicios provinciales de 061 de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla», se adjudica a Konecta, por importe total de adjudicación de 9.317.000 euros.

De otro lado, el 21 de octubre de 2016 se publica el Acuerdo de 18 de octubre de 2016 de Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que el propio Consejo de Gobierno afirma que estas serán de aplicación en la contratación pública, para promover una contratación pública sostenible, dirigida a lograr objetivos de política social, ética y medioambiental que garanticen empleo, trabajo digno, inclusión social, igualdad de oportunidades, conciliación familiar, etc., desde la publicación de este acuerdo.

En el aspecto laboral, indica concretamente que las empresas deberán garantizar el cumplimiento de las condiciones de trabajo y los derechos laborales básicos, no pudiendo contratarse a una empresa cuya oferta sea menor al coste del convenio colectivo aplicable, estableciendo la prohibición de contratar con la Junta para aquellas empresas que hayan sido sancionadas por infracción muy grave en materia social, etc.

En este sentido, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud, y en concreto de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, incumple tanto con la PNL aprobada en el Parlamento, ya que debería entenderse que las resoluciones adoptadas y aprobadas en el Pleno deberían aplicarse para el nuevo contrato de gestión del servicio telefónico de emergencias sanitarias 061, con independencia de que haya habido una resolución anticipada del anterior contrato, es decir antes del 31 de diciembre de 2016, de cara a la nueva licitación del contrato.

La Junta de Andalucía incumple, al no haber iniciado ya los trámites legales, para que desde el pasado 22 de diciembre posibiliten el introducir en la normativa correspondiente las cláusulas relativas a garantizar el cumplimiento del convenio colectivo aplicable, así como la subrogación del personal en los cambios de titularidad en la contrata, con el objeto de velar por el respeto de las condiciones del personal laboral que desarrolla su actividad en las contrataciones realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía facilitando un marco de competencia leal a las empresas que optan a ser adjudicatarias de las contrataciones.

De otro lado, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud, y en concreto de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, incumple con las exigencias adoptadas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de cláusulas sociales al no incluir en el pliego de cláusulas administrativas para la contratación entre las obligaciones laborales, sociales y económicas del contratista la de que cumpla con las condiciones del convenio y las sentencias judiciales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de la Junta de Andalucía a:

1. Apoyar las demandas y reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras del sector de telemarketing y del conjunto de las empresas adjudicatarias de servicios públicos por el empleo decente, contra la precariedad laboral y por unos convenios justos que dignifique, la profesión de estos trabajadores y trabajadoras.
2. Tomar todas las medidas posibles para lograr la inmediata retirada de sanciones y la consiguiente readmisión de los trabajadores y trabajadoras despedidos, así como el respeto de las normas laborales básicas y el cumplimiento estricto de los convenios, así como exigir a las empresas adjudicatarias de servicios públicos la creación de puestos de trabajo estables y con salarios acordes a la responsabilidad exigida.
3. Finalizar los trámites legales que posibiliten desde la aprobación de esta proposición no de ley a introducir en la normativa correspondiente las cláusulas relativas a garantizar el cumplimiento del convenio colectivo aplicable, así como la subrogación del personal en los cambios de titularidad en la contrata, con el objeto de velar por el respeto de las condiciones del personal laboral que desarrolla su actividad en las contrataciones realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía.
4. Adoptar de forma inmediata las medidas oportunas para comprobar y exigir, en su caso, que las empresas adjudicatarias del servicio del 061 están cumpliendo con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de cláusulas sociales y con la guía para la inclusión de las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, y en caso contrario tomar las medidas legales oportunas.

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000002, Moción relativa a agricultura

Presentada por el G.P. Ciudadanos

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Popular Andaluz, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Socialista y Podemos Andalucía
Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000005*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción del punto 1:

«La creación de nuevas medidas encaminadas a fomentar el relevo generacional en las explotaciones agrarias y ganaderas de Andalucía, a través de líneas de ayudas que permitan asegurar que ningún joven andaluz que quiera incorporarse al campo y cumpla los requisitos y condiciones que se establezcan se va quedar sin ayudas de la Administración de la Junta de Andalucía y que faciliten la jubilación anticipada o cese anticipado de los productores hasta su jubilación, bajo determinadas condiciones como son la continuidad de la cotización y que a la producción acceda un joven agricultor en titularidad o en arrendamiento, con compromiso de mantenimiento de la misma durante, al menos, cinco años, sacando para ello el máximo provecho a los fondos europeos previstos para estas medidas e incrementando el Presupuesto de la Administración de la Junta de Andalucía en este ámbito de actuación lo que fuese necesario para alcanzar el objetivo fundamental del relevo generacional en el campo andaluz».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción del punto 2:

«Establecer un sistema de ayudas en forma de subvenciones y/o créditos para los jóvenes agricultores que compren o arrienden tierras a los agricultores que se acojan al programa de jubilación anticipada y que adquieran el compromiso de mantenimiento de la explotación durante al menos cinco años y tenga la condi-

ción de explotación prioritaria, disponiendo fondos propios de la Administración de la Junta de Andalucía en cuantía suficiente para el éxito de esta medida y firmando nuevos convenios con las entidades financieras radicadas en Andalucía que permitan que los jóvenes andaluces que se beneficien de esta medida puedan acceder a préstamos en condiciones muy ventajosas y con interés preferente, como parte de la estrategia global que se ha de impulsar para garantizar el relevo generacional en nuestro campo».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 3**

Se propone la siguiente redacción del punto 3:

«Facilitar la transmisión de explotaciones, especialmente en los casos de cese anticipado de la actividad agraria, eliminando obstáculos de tipo restrictivo que impidan o dificulten el acceso a la titularidad de las explotaciones por parte del nuevo o de los nuevos adquirentes o titulares de la explotación, de acuerdo con las exigencias que vienen manifestando de forma reiterada las organizaciones agrarias».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción del punto 4:

«Impulsar, colaborar y ejecutar programas de formación y asesoramiento continuo para jóvenes agricultores y ganaderos, bien en gestión directa de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o con las asociaciones de productores, manteniendo una oferta de cursos de formación continua y ambiciosa para la incorporación a la empresa agraria de los jóvenes agricultores –pues estos son un requisito imprescindible para acreditar una formación especializada exigida por la normativa europea, nacional y autonómica y en anteriores convocatorias la demanda superó con creces la oferta, no pudiendo obtener muchos jóvenes andaluces una adecuada cualificación profesional–, con la finalidad de conseguir una agricultura moderna y competitiva para nuestra comunidad, adaptada a las necesidades reales de su actividad y encaminada a una apertura de nuevos mercados y mejora de la actividad productora y comercial».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 8**

Se propone la siguiente redacción del punto 8:

«Impulsar un plan o sistema que supervise que las empresas comercializadoras cumplan con el código de buenas prácticas mercantiles en la contratación alimentaria, publicado por la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Dirección General de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de cara a cobros de los productores y a los precios obtenidos por los mismos, a fin de que se puedan obtener las máximas garantías de unos márgenes comerciales justos y estables para el productor, evitar que se produzcan prácticas desleales, banalización de los productos y desequilibrios en la cadena alimentaria; a promover la adhesión a este Código de aquellas empresas, sobre todo en el ámbito de la dis-

tribución, que todavía no lo hayan hecho; y a colaborar con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) a fin de que por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía se facilite su actuación, en la labor de control de cumplimiento de la Ley 12/2013, de la Cadena Alimentaria que la misma tiene atribuida, siendo fundamental que esta agencia investigue y actúe con contundencia si encuentra algún incumplimiento o si detecta otras irregularidades, como una presunta concertación entre competidores para influir en los precios, denunciándolo inmediatamente ante las autoridades competentes españolas o europeas».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 9

Se propone la siguiente redacción del punto 9:

«Impulsar, colaborar y ayudar con agentes públicos y privados en un estudio sobre la implantación de un seguro de ingresos, rentas o precios para el sector agrario, que cubra no solo riesgos procedentes de incidencias naturales, sino también la volatilidad de los precios, que cubra un aseguramiento de márgenes al productor y de precios, y que valore las posibles medidas de apoyo de la Administración de la Junta de Andalucía para su concertación, en su caso, por parte de nuestros agricultores y ganaderos».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 10

Se propone la siguiente redacción del punto 1:

«Facilitar e incrementar la financiación para las mejoras en bioseguridad en las explotaciones ganaderas de vacuno y en los fondos que la Junta de Andalucía destina a sanidad animal en general, mediante las diferentes líneas de ayuda que contempla el PDR para apoyar la realización de inversiones, disponiendo de fondos propios de la Administración de la Junta de Andalucía para estas actuaciones, asumiendo el coste de actuaciones que en Andalucía son financiadas en parte por los ganaderos, a diferencia de otras comunidades autónomas en las que este coste es financiado por los organismos competentes, y cooperando en el gasto de implantación de vacunas obligatorias».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción del nuevo punto:

10 *bis*. «Impulsar la sanidad animal en Andalucía cooperando con los ganaderos mediante la asunción del coste de una parte importante de la misma y no aprobando normativas que devalúen su compromiso; no incurriendo en atrasos en el pago de las ayudas; tomando en consideración el acuerdo que la Federación Andaluza de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas ha propuesto a la Administración de la Junta de Andalucía en relación a las ayudas a la misma; eliminando burocratización en los cambios de titularidad de las cabezas de ganado; manteniendo todos los laboratorios de producción y sanidad animal que forman parte de la red de laboratorios agroganaderos que dan cobertura diagnóstica a toda la cabaña ganadera de

Andalucía; y solicitando la declaración de oficialmente indemnes de brucelosis ovina y caprina en los territorios de Huelva y Cádiz, como ya están haciendo otras comunidades autónomas con algunas de sus provincias».

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 11**

Se propone la siguiente redacción del punto 11:

«Que se materialice una apuesta en firme y apoyo equitativo por parte del Gobierno andaluz a la producción ecológica, sobre todo a los que están en proceso de conversión ya sea en agricultura o en ganadería, así como los jóvenes que se han incorporado a esta actividad, a los que están en zonas más desfavorecidas y desérticas, y al esfuerzo presupuestario llevado a cabo en su día, se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias para incrementar el presupuesto destinado a la producción ecológica con un carácter sostenido en el tiempo, para que todos los agricultores y ganaderos que han apostado por ella y los que lo hagan en un futuro cuenten con las ayudas necesarias para hacer frente a las inversiones y gastos asociados a su nueva actividad o a su conversión por la agricultura ecológica, empezando por ampliar la medida 11 del PDR en 7 millones anuales, lo que ya supondría 30 millones más para todo el PDR 2014-2020, independientemente de los demás fondos que la Administración de la Junta de Andalucía destine a este fin».

Enmienda núm. 10, de modificación**Punto 16, apartado 1**

Se propone la siguiente redacción del punto 16, apartado 1:

«Incentivar o bonificar la disminución del consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero, la instalación de placas solares en el campo, la menor dependencia de insumos, la optimización de la fertilización y el apoyo a los sistemas más avanzados de riego por goteo y a la modernización y sustitución de los distintos componentes de estos sistemas por parte del productor sin requisitos o condiciones distintos al importante ahorro de agua que ya suponen».

Enmienda núm. 11, de modificación**Punto 17**

Se propone la siguiente redacción del punto 17:

«Que se establezcan todos los controles, mecanismos y actuaciones posibles para reforzar el plan de contingencia contra la aparición de la bacteria *Xyella fastidiosa*, manteniendo actualizada y adaptada la Estrategia Andaluza de lucha contra esta bacteria a las directivas europeas y demás normativas de aplicación, se refuerce el plan de choque y los recursos humanos y económicos en relación a esta lucha de importancia fundamental para nuestra agricultura, en coordinación con cuantas administraciones sean competentes y con transversalidad entre las consejerías que pudieran verse implicados, como la Consejería de Medio Ambiente, a fin de evitar la amenaza devastadora que pueda suponer la citada bacteria, así como que se lleve a cabo la información oportuna al productor».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 24**

Se propone la siguiente redacción del punto 24:

«Que se lleven a la práctica de forma efectiva las líneas de actuación de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en materia de gestión de restos vegetales en la horticultura andaluza, bajo el título de «una economía circular», con seguimiento y evaluación de resultados tal y como se contempla en el mismo, con la puesta en marcha de un plan de gestión integral de los residuos agrícolas, respetuoso con el medio ambiente y en el que se apliquen las mejores técnicas disponibles para el reciclado, la reutilización y la valorización de los residuos, permitiendo a los ayuntamientos impulsar acciones y medidas para mantener un campo libre de contaminación, que contemple unos criterios claros y generalizados sobre la recogida y tratamiento, a fin de evitar la variedad de órdenes y bandos en los distintos municipios y los medios necesarios para rentabilizar dichos recursos, a fin de que puedan convertirse en fuente de biomasa para generar energía, que facilite la obtención de licencias para aquellas empresas que quieran gestionar los residuos, facilitando de esta manera la competitividad, que fomente la investigación, el desarrollo y la innovación de las nuevas tecnologías para la reducción, el reciclado, la reutilización y valorización de los residuos agrícolas del campo y el uso de la rafia biodegradable, y se abra una línea de ayudas con un presupuesto suficiente para la gestión de dichos residuos».

Enmienda núm. 13, de modificación**Punto 29**

Se propone la siguiente redacción del punto 29:

«Que se ponga en marcha una mesa con las organizaciones agrarias, propietarios, cooperativas y fundaciones relacionadas con el entorno de la dehesa, a fin de que consensúe de forma definitiva y efectiva un plan director de la dehesa, donde coexista el equilibrio entre personas, ganado y vegetación que engloban ese sistema, se levante el rechazo que estas han comunicado al Plan propuesto por la Junta de Andalucía, se aborde integralmente la seca de las encinas y alcornoques, que en algunas provincias andaluzas es el mayor problema medioambiental y ha provocado ya la pérdida de miles de hectáreas de dehesa, y se garantice el futuro y la viabilidad del casi millón de hectáreas de dehesas andaluzas».

Enmienda núm. 14, de modificación**Punto 31**

Se propone la siguiente redacción del punto 31:

«En colaboración con municipios y diputaciones, identificar los caminos rurales que precisen de acondicionamiento o arreglo y aprobar, con carácter urgente, un nuevo plan de intervención en los caminos rurales existentes en Andalucía, con las líneas de ayudas asociadas, un cronograma de actuación, presupuesto anual y plurianual, fondos europeos y propios de la Administración de la Junta de Andalucía, con detalle del previsto para actuaciones de carácter urgente, principalmente derivadas de catástrofes naturales».

Enmienda núm. 15, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción del punto nuevo:

«Recuperar el peso de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el presupuesto de la Junta de Andalucía, que no ha dejado de bajar año a año, y que no está en consonancia con la aportación de la agricultura, de la ganadería y del mundo forestal en nuestra tierra, y concretamente al PIB andaluz, apostando sobre todo por una mayor dotación de fondos propios para esta política fundamental para nuestra comunidad autónoma, con más recursos para apoyo a los productores, a los agricultores y a los ganaderos, modernización de regadíos, medidas agroambientales y cambio climático y ayudas a la industria agroalimentaria, entre otras cuestiones».

Enmienda núm. 16, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción del punto nuevo:

31 *ter*. «Apostar por una política de apoyo a la gestión de nuestras masas forestales y de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas que tienen una importancia vital para el mantenimiento y desarrollo de nuestra agricultura».

Enmienda núm. 17, de adición**Punto nuevo**

Se propone la siguiente redacción del punto nuevo:

31 *quáter*. «Realizar las oportunas modificaciones presupuestarias para incrementar las partidas de seguros agrarios y situarlas en los niveles que existían hace años, con más de 15 millones de euros de presupuesto, como una política fundamental para nuestra comunidad autónoma».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 18, de adición

Punto 32

Se propone la siguiente redacción del punto 32:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición contraria a la actual Política Agraria Comunitaria (PAC) y se muestra favorable a su revisión urgente».

Enmienda núm. 19, de adición

Punto 33

Se propone la siguiente redacción del punto 33:

«El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición contraria a los tratados comerciales CETA, TISA y TTIP por ser lesivos en sectores estratégicos tan fundamentales para la actividad económica como son la agricultura y la ganadería andaluzas».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.

El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción del punto 1:

«Creación de nuevas medidas encaminadas a fomentar el relevo generacional en las explotaciones agrícolas y ganaderas de Andalucía, a través de líneas de ayudas que faciliten la jubilación anticipada o cese anticipado de los productores hasta su jubilación, bajo determinadas condiciones como son la continuidad de la cotización y que a la producción acceda un joven agricultor en titularidad o en arrendamiento, con compromiso de mantenimiento de la misma durante al menos 5 años, siempre y cuando lo autorice la Administración competente en materia de desarrollo rural, es decir, la Unión Europea».

Enmienda núm. 21, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción del punto 2:

«Establecer un sistema de ayudas en forma de subvenciones y/o créditos para los jóvenes agricultores

que compren o arrienden tierras a los agricultores que se acojan al programa de jubilación anticipada y que adquieran el compromiso de mantenimiento de la explotación durante al menos 5 años y tenga la condición de explotación prioritaria, siempre y cuando lo autorice la Administración competente en materia de desarrollo rural, en este caso, la Unión Europea».

Enmienda núm. 22, de modificación

Punto 6

Se propone añadir al final del punto 6 lo siguiente:

«Impulsar y llevar a cabo campañas o actuaciones colaboradoras, dirigidas al sector comercial de la producción agrícola, para que se impliquen en invertir.../..., **facilitando el acceso a las convocatorias de ayudas públicas existentes al efecto en la Unión Europea**».

Enmienda núm. 23, de modificación

Punto 7

Se propone la siguiente redacción del punto 7:

«Ayudar y colaborar con las empresas y organizaciones empresariales en la formación de técnicos especialistas en la comercialización de productos agroalimentarios, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, poniendo a su disposición todos los instrumentos de la Junta de Andalucía, a fin de que se afiance la confianza en nuestros argumentos de calidad y en la imagen del producto andaluz y sus marcas, para así obtener una mayor estabilidad de los precios agrícolas. Se priorizará en las ayudas a aquellos grupos o productores que lleven a cabo acciones encaminadas a la unificación comercial, con especial atención a las cooperativas y sus uniones u otras entidades y en cuya titularidad predominen los agricultores».

Enmienda núm. 24, de modificación

Punto 8

Se propone la siguiente redacción del punto 8:

«Impulsar un plan de supervisión del código de buenas prácticas mercantiles en la contratación alimentaria en el ámbito de las competencias de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para que las empresas comercializadoras cumplan con el código de buenas prácticas mercantiles.../..., en la labor de control de cumplimiento de la Ley 12/2013, de Cadena Alimentaria».

Enmienda núm. 25, de modificación

Punto 10, apartado 4

Se propone la siguiente redacción del punto 10.4:

«Facilitar la financiación de las medidas en bioseguridad en las explotaciones ganaderas de vacuno, mediante las diferentes líneas de ayuda del PDR, para apoyar la realización de inversiones, priorizando las explotaciones de vacuno afectadas por la enfermedad en estas líneas de ayudas siempre y cuando lo per-

mitan las autoridades comunitarias competentes en la materia y las explotaciones afectadas apliquen las medidas preventivas».

Enmienda núm. 26, de modificación

Punto 11

Se propone la siguiente redacción del punto 11:

«Que se materialice una apuesta en firme y apoyo equitativo por parte de este Gobierno a la producción ecológica, sobre todo a los que están en proceso de conversión ya sea en agricultura o en ganadería, así como los jóvenes que se han incorporado a esta actividad o los que están en zonas más desfavorecidas y desérticas, y al esfuerzo presupuestario llevado a cabo en su día se sume la modificación presupuestaria necesaria y se amplíe la medida 11 del PDR en 5 millones anuales, lo que supone 25 millones para todo el PDR. En función de las disponibilidades presupuestarias y a través de una futura convocatoria».

Enmienda núm. 27, de modificación

Punto 12

Se propone la siguiente redacción del punto 12:

«Que se lleve a cabo una modificación de criterios para la concesión de ayudas al ecológico, de manera que se prioricen criterios de rentabilidad, tipo de explotación y territorios, donde se recojan también las zonas más desérticas o desfavorecidas, con tradición de producción ecológica, siempre y cuando lo autoricen las instituciones comunitarias competentes en la materia y se cuente con el consenso de los representantes del sector».

Enmienda núm. 28, de modificación

Punto 13

Se propone la siguiente redacción del punto 13:

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el coeficiente de admisibilidad de pastos (CAP) sea definido por el Gobierno de la nación, de tal manera que se consideren subvencionables las partes arbóreas y arbustivas que son aprovechadas por el ganado así como los sistemas agroforestales que no sufran rotación en cinco años o más, y se establezcan controles sobre las explotaciones del mantenimiento de la actividad».

Enmienda núm. 29, de modificación

Punto 14

Se propone la siguiente redacción del punto 14:

«Que la condición de la continuidad de pastos se corrija, aumentando la tolerancia hasta los 10 kilómetros, cumpliendo en todo caso los condicionantes necesarios a fin de que no se perjudique a los pequeños

y medianos ganaderos que ejercen su actividad en distintas parcelas más o menos cercanas, con el fin de recuperar el medio rural y sus poblaciones más desfavorecidas».

Enmienda núm. 30, de modificación

Punto 15

Se propone la siguiente redacción del punto 15:

«Que se prioricen controles de manera que todos aquellos productores que certifiquen en ecológico y reciban la ayuda, se verifique y controle la comercialización del producto también en ecológico, con el fin de que la política agraria que siga esta comunidad sea la de favorecer e incentivar la aparición de nuevos agentes, agricultores activos. Todo ello cumpliendo con la normativa y autoridades comunitarias competentes en la materia».

Enmienda núm. 31, de modificación

Punto 21

Se propone la siguiente redacción del punto 21:

«Que se realice un estudio de viabilidad a fin de abrir una línea de ayudas o incentivar a las comunidades de regantes y particulares para que transformen sus instalaciones de regadío conectadas a la red en instalaciones alimentadas con energía fotovoltaica, a fin de favorecer el uso de energías no contaminantes y renovables y mejorar a la vez la rentabilidad de los productores. Asimismo, el Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España derogue el llamado “impuesto al sol” por ser imprescindible para este desarrollo».

Enmienda núm. 32, de modificación

Punto 25

Se propone la siguiente redacción del punto 25:

«Potenciar la renovación e integración de la mujer en los órganos de decisión de las entidades, asociaciones, organizaciones, cooperativas del sector agroalimentario, condicionando los programas o medidas de apoyo al cumplimiento de dicha medida, a fin de conseguir una mayor igualdad real y equiparación de presencia femenina, siempre y cuando lo permita el marco normativo en dicha materia».

Enmienda núm. 33, de modificación

Punto 26

Se propone la siguiente redacción del punto 26:

«Defender e impulsar la reinversión de fondos PAC en la explotación agraria a fin de que dicha política, en su próxima revisión, no se dirija únicamente a un incremento de renta del beneficiario, sino que también apueste por la obligatoriedad de reinvertir en la explotación un porcentaje de las ayudas PAC que permitan a las explotaciones agrícolas ganar competitividad y revitalizar del mundo rural, así como impulsar la revisión

de los condicionantes ambientales o *greening* en las ayudas PAC, a fin de que se adecúen e interconecten las medidas agroambientales a las mejoras encaminadas a acciones claras y concretas ligadas a la adaptación del sector agropecuario al cambio climático».

Enmienda núm. 34, de modificación

Punto 29

Se propone la siguiente redacción del punto 29:

«Que se trabaje en el seno de la Mesa de Interlocución Agraria con todas las organizaciones profesionales agrarias y representantes de las cooperativas, a fin de que se analicen sus aportaciones, para que el Plan Director favorezca la coexistencia del equilibrio entre personas, ganado y vegetación».

Enmienda núm. 35, de modificación

Punto 30

Se propone la siguiente redacción del punto 30:

«Poner en marcha a la mayor brevedad posible, el Plan Andaluz de Agroindustria, que ya está diseñado por el Gobierno y actualmente en fase de incorporar las aportaciones de los representantes del sector agroalimentario, en el que se contemple.../... (ídem hasta el final del apartado)».

Enmienda núm. 36, de modificación

Punto 31

Se propone la siguiente redacción del punto 31:

«Trabajar en colaboración con municipios y diputaciones provinciales, para identificar los caminos rurales que precisen de acondicionamiento y/o arreglo, y adoptar las medidas necesarias para mejorar o conservar los caminos rurales, en el ámbito de la cooperación entre las distintas administraciones, favoreciendo así un uso más amplio de los presupuestos disponibles al efecto».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 37, de modificación

Punto 22

Se propone la siguiente redacción del punto 22:

«Impulsar, fomentar y divulgar la transferencia de tecnología agraria, entre los distintos agentes del sector, tanto de ámbito público como privado a fin de que la producción andaluza cada vez esté más orientada a un sistema productivo contra el cambio climático».

Enmienda núm. 38, de modificación

Punto 23

Se propone la siguiente redacción del punto 23:

«Impulsar proyectos entre las universidades y el sector agrario, con programas que acerquen el sector agrario a la universidad, especialmente en cuestiones de tecnología para la producción y desarrollo de mercados, apoyando e incentivando proyectos de asesoramiento de la universidad (agrónomos, veterinarios, economistas, etc.) a pymes agrarias o cooperativas, que impliquen en el medio plazo mejoras técnicas orientadas a la creación de un sistema productivo contra el cambio climático, así como mejoras comerciales, a explotaciones agrarias y ganaderas».

Enmienda núm. 39, de adición

Punto nuevo

Se propone la siguiente redacción del nuevo punto:

«Revisar el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.
La portavoz del adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-17/M-000003, Moción relativa a política general en materia de infancia

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP Popular
Andaluz, Socialista y Ciudadanos*

Consecuencia de la Interpelación 10-17/I-000006

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 2 bis

Se propone la siguiente redacción del punto 2 bis:

«Dotar antes del comienzo del curso 2018-2019 de comedor escolar a todos los centros de educación infantil y primaria situados en zonas con necesidades de transformación social».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 28

Se propone la siguiente redacción del punto 28:

«En relación con los niños y niñas transexuales, tomar las medidas necesarias para que ningún niño o niña en Andalucía se vea privado de su derecho fundamental a recibir los tratamientos necesarios que le permitan vivir en armonía y plena libertad, garantizando que su atención es tenida en cuenta en todo momento, con el conocimiento y consentimiento de sus padres o tutor legal».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción del punto 1:

«Combatir la situación de carencias materiales severas en las que viven los niños y niñas andaluces modificando el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, a fin de mejorar las condiciones de acceso, plazo de resolución y disfrute de la prestación. Sin que ello suponga renuncia a la aprobación de la prestación de ingresos mínimos en los términos previstos en la iniciativa legislativa popular aprobada en el Congreso de los Diputados en febrero de 2017, para garantizar y combatir las situaciones de carencia material severas en las que viven muchas niñas y niños españoles, y, por lo tanto, andaluces».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción del punto 3:

«Seguir impulsando medidas de compensación y becas relacionadas con el proceso educativo (incluyendo las etapas no obligatorias), o, en su caso, aumentar la cuantía destinada a estos instrumentos para las familias con menos recursos, incluyendo las etapas no obligatorias, abordando el absentismo y el fracaso escolar».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 6

Se propone la siguiente redacción del punto 6:

«Cumplimiento del convenio de colaboración suscrito el pasado 1 de marzo de 2016, entre el presidente del Consejo General del Poder Judicial, la presidenta de la Junta de Andalucía y el presidente de la Federación Andaluza de Municipios Provincias (FAMP), sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar, y medidas de carácter social y sobre cesión de datos en los procedimientos de desahucios y ejecución hipotecaria, que entre otros compromisos contempla que, cuando el órgano judicial detecte supuestos de vulnerabilidad o exclusión social, lo pondrá de manifiesto a los servicios sociales y de vivienda de manera que se asegure una alternativa habitacional».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 10

Se propone añadir al final del punto 10 lo siguiente:

«...a través de la estrategia global de actuación aprobada en 2011 a través de los protocolos ya en apli-

cación al que se ha sumado recientemente un protocolo para las situaciones de abuso a través de medios tecnológicos, en el que se constituye un equipo provincial de seguimiento del acoso escolar y el ciberacoso».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 13

Se propone la siguiente redacción del punto 13:

«Analizar si es necesario incrementar el personal de los equipos de orientación para trabajar por zonas educativas a fin de prestar las funciones encomendadas en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, y especialmente en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar, en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo y a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 15

Se propone la siguiente redacción del punto 15:

«Seguir ejecutando íntegramente la dotación presupuestaria para atención temprana en la intervención directa sobre los niños y niñas, familias y su entorno, de manera que se puedan reducir las listas de espera, y se aumente el número de sesiones que se reciben, para que la frecuencia de la intervención sea lo más ajustada posible a las necesidades».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 16

Se propone la siguiente redacción del punto 16:

«Adoptar las medidas necesarias para que los menores que reciban atención temprana y vivan en una localidad que disponga de un centro específico, conveniado o concertado con la Administración pública, puedan ser derivados a aquel».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 22

Se propone la siguiente redacción del punto 22:

«Evaluación y seguimiento del Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía (SIMIA), establecido mediante el Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, y desarrollado por la Orden de 23 de junio de 2006, y evaluación y seguimiento del "Protocolo para las actuaciones y derivación del programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia

sexual” de julio de 2015 que modifica el anterior “Protocolo de derivación al programa especializado en menores víctimas de abuso sexual en la comunidad autónoma de Andalucía”, publicado en julio de 2011».

Enmienda núm. 11, de modificación**Punto 28**

Se propone la siguiente redacción del punto 28:

«En relación con los niños y niñas transexuales, tomar las medidas necesarias para que ningún niño o niña en Andalucía se vea privado de su derecho fundamental a recibir los tratamientos necesarios que le permitan vivir en armonía y plena libertad, garantizando que su atención es tenida en cuenta en todo momento y, en todo caso, a partir de los 16 años, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. Así como dar cumplimiento al proceso asistencial integrado a personas transexuales en la infancia y la adolescencia que da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.3 de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, que se aborda y lleva a cabo en el marco de la despatologización».

Enmienda núm. 12, de modificación**Punto 29**

Se propone la siguiente redacción del punto 29:

«Habilitar espacios amables para los menores víctimas de abuso sexual en los juzgados y tribunales, garantizando la separación real y efectiva de la víctima y la persona agresora, así como facilitar los medios y recursos necesarios para que las actuaciones judiciales en las que tengan que intervenir estos menores les resulten lo menos gravosas y perjudiciales posibles tanto emocional como psicológicamente. En las sedes donde no se puedan tener esos espacios, dadas las condiciones arquitectónicas del edificio, se adopten soluciones viables a través de un protocolo de actuación específico».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157.4 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 13, de modificación**Punto 1**

Se propone la sustitución del punto 1 del texto de la moción, quedando la siguiente redacción:

«Combatir la situación de carencias materiales severas en las que viven muchos niños y niñas andaluces mediante el aseguramiento de la percepción de una renta básica adecuada a las familias en situación de vulnerabilidad, arbitrando a su vez otro tipo de acciones o medidas insertivas que desarrollen y capaciten a la unidad familiar beneficiaria. Con el fin de que estas familias sean insertadas en el mercado laboral».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 4

Se propone la sustitución del punto 4 del texto de la moción, quedando la siguiente redacción:

«Creación de una comisión técnica de seguimiento lo antes posible, sobre el II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020, para ponerla en funcionamiento con una serie de garantías con el fin de que pueda procederse a la oportuna evaluación y desarrollo del plan».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción del punto 5:

«Dotar de los recursos presupuestarios propios a la Alianza para la Lucha contra la Pobreza Infantil constituida en 2015, realizando análisis previo de la situación real y sus necesidades, con el fin de garantizar que esta pueda cumplir sus objetivos de protección de lo infancia en Andalucía».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 7

Se propone la sustitución del punto 7 de la moción, quedando la siguiente redacción:

«Realizar un estudio jurídico y económico de las ayudas para viviendas y rehabilitaciones en edificios de Andalucía, con el fin de que las dichas cuantías puedan ser presupuestadas y prescritas en normas que contengan requisitos, cuantía y plazos conforme a derecho».

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 14

Se propone la sustitución del punto 14 de la moción, quedando la siguiente redacción:

«Que en los departamentos de orientación de las escuelas y centros de educación secundaria cuenten con los profesionales suficientes, con el fin de favorecer la prevención de las conductas de abuso y el tratamiento de sus consecuencias».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 15

Se propone la sustitución del punto 15 de la moción, quedando la siguiente redacción:

«Seguir ejecutando la dotación presupuestaria para atención temprana en la intervención directa sobre los niños y niñas y su entorno».

Enmienda núm. 19, de modificación

Punto 18

Se propone la sustitución del punto 18 de la moción, quedando la siguiente redacción:

«Analizar el funcionamiento de los equipos de tratamiento familiar (ETF), para posteriormente optimizar su funcionamiento».

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 19

Se propone la sustitución del punto 19 de la moción, quedando la siguiente redacción:

«Llevar a cabo de manera estricta el protocolo de Andalucía para las actuaciones y derivación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual».

Enmienda núm. 21, de modificación

Punto 20

Se propone la sustitución del punto 20 de la moción, quedando la siguiente redacción:

«Realizar un informe provincializado sobre la aplicación del citado protocolo salvaguardando datos, para aplicar medidas oportunas en las localidades o zonas que así lo requieran».

Enmienda núm. 22, de modificación

Punto 25

Se propone la siguiente redacción del punto 25:

«Analizar y posteriormente mejorar los servicios destinados a la valoración y reconocimiento de la dependencia, con el fin de que se cumplan los plazos previstos, por ser algo fundamental en el caso de niños y niñas».

Parlamento de Andalucía, 1 de marzo de 2017.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000008, Interpelación relativa a política general de patrimonio

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a política general de patrimonio, 10-17/I-000008, formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000010, Interpelación relativa a la agricultura

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a la agricultura, 10-17/I-000010, formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000011, Interpelación relativa a la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la Interpelación relativa a la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), 10-17/I-000011, formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000096, Pregunta relativa a la pobreza energética

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la pobreza energética, 10-17/POP-000096, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000097, Pregunta relativa al paro estructural en Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al paro estructural en Andalucía, 10-17/POP-000097, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000098, Pregunta relativa al calendario legislativo

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al calendario legislativo, 10-17/POP-000098, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000101, Pregunta relativa a las becas Adriano, 6000 y Segunda Oportunidad

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las becas Adriano, 6000 y Segunda Oportunidad, 10-17/POP-000101, formulada por Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas (G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía), al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000102, Pregunta relativa a los vertidos tóxicos de almazaras en la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a los vertidos tóxicos de almazaras en la provincia de Jaén, 10-17/POP-000102, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000103, Pregunta relativa a la EDAR La Rambla-Montalbán de Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la EDAR La Rambla-Montalbán de Córdoba, 10-17/POP-000103, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000109, Pregunta relativa a las principales actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para 2017

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las principales actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para 2017, 10-17/POP-000109, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000114, Pregunta relativa al informe de la AIReF sobre presupuestos de las CC.AA.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al informe de la AIReF sobre presupuestos de las CC.AA., 10-17/POP-000114, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000115, Pregunta relativa a las medidas contra la *Xylella fastidiosa*

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Natividad Redondo Crespo,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las medidas contra la *Xylella fastidiosa*, 10-17/POP-000115, formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez y Dña. Natividad Redondo Crespo, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000116, Pregunta relativa al Premio a la iniciativa MOAD (modelo de ayuntamiento digital)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Premio a la iniciativa MOAD (modelo de ayuntamiento digital), 10-17/POP-000116, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000118, Pregunta relativa a la valoración de herencias por la Administración para calcular el impuesto de sucesiones

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la valoración de herencias por la Administración para calcular el impuesto de sucesiones, 10-17/POP-000118, formulada por los Ilmos. Sres. D. Carlos Hernández White y D. Sergio Romero Jiménez, del G.P. Ciudadanos, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000120, Pregunta relativa a las inundaciones recurrentes en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Escrivá Torralva, D. Julio Jesús Díaz Robledo y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las inundaciones recurrentes en Málaga, 10-17/POP-000120, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Marta Escrivá Torralva, D. Julio Jesús Díaz Robledo y D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000125, Pregunta relativa a la saturación en los juzgados de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la saturación en los juzgados de Andalucía, 10-17/POP-000125, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Ferreira Siles, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000128, Pregunta relativa a la deuda de la Administración de la Junta de Andalucía con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la deuda de la Administración de la Junta de Andalucía con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), 10-17/POP-000128, formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Saldaña Moreno y Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000129, Pregunta relativa a la brecha económica de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la brecha económica de Andalucía, 10-17/POP-000129, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000130, Pregunta relativa a la sentencia sobre el Plan General de Ordenación Urbana en Marbella

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a la sentencia sobre el Plan General de Ordenación Urbana en Marbella, 10-17/POP-000130, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Romero Moreno, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000131, Pregunta relativa al cumplimiento de la sentencia del TSJA sobre el profesorado de los centros concertados

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Francisca Carazo Villalonga y D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al cumplimiento de la sentencia del TSJA sobre el profesorado de los centros concertados, 10-17/POP-000131, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Francisca Carazo Villalonga y D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000136, Pregunta relativa al Plan Anual Normativo 2017 del Gobierno andaluz

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa al Plan Anual Normativo 2017 del Gobierno andaluz, 10-17/POP-000136, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000137, Pregunta relativa a las medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de marzo de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en pleno relativa a las medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, 10-17/POP-000137, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de marzo de 2017.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000138, Pregunta relativa a reubicación de los juzgados de La Línea de la Concepción

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Justicia e Interior la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a reubicación de los juzgados de La Línea de la Concepción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los juzgados número 2, 3 y 4 de la localidad de La Línea de la Concepción se encuentran ubicados en el edificio de La Velada, provocando problemas crecientes en su entorno y con la propia comunidad de vecinos del inmueble.

Los problemas se remontan a la misma construcción del edificio, al que se incorporó una entreplanta no autorizada en el PGOU y una altura muy superior a la permitida. En 2012, se instaló el Juzgado n.º 4 sin afectar los elementos comunes del edificio, evitando así la más que previsible denuncia de la comunidad de propietarios. En 2014 se decide alojar en el edificio también los juzgados 2 y 3, en este caso realizando obras en las zonas comunes y sin autorización de los propietarios, que elevan queja a la promotora, al Ayuntamiento y a la propia Junta.

Desatendidas las peticiones de la comunidad de propietarios esta interpone denuncia por la vía contencioso-administrativa contra las licencias municipales otorgadas, por ser contrarias a la resolución del 27 de julio de 1993 por la que se aprueba el texto refundido del PGOU linense. En octubre del pasado año la justicia da la razón a los vecinos, pero, a pesar de la sentencia, los juzgados siguen ubicados en el inmueble. La comunidad de propietarios ha recurrido a la Fiscalía para que esta inicie actuaciones si, dada la situación, se pudiera estar cometiendo un delito de prevaricación por parte del Ayuntamiento, de la Junta, o de ambas administraciones.

Además de los problemas ocasionados al edificio en sí mismo, cabe destacar que La Velada se encuentra junto a un centro de salud, una zona infantil de ocio y un CEIP. Hace escasos días el alumnado del centro escolar no pudo utilizar patios del colegio por producirse un altercado a las puertas del edificio. Situaciones tensas y con riesgos para el alumnado se producen con lamentable frecuencia, ante la impotencia de la comunidad educativa y de los vecinos, que a pesar de contar con una sentencia favorable viven una situación cada vez peor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Contempla la consejería la reubicación de los juzgados de La Línea de la Concepción ubicados en el edificio La Velada, habiéndose confirmado la ilegalidad de su instalación en el mismo, los problemas ocasionados a los vecinos y los riesgos para el alumnado del CEIP La Velada contiguo a los mismos?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000139, Pregunta relativa a estado del CHARE de Lepe (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y Dña. María Isabel Albás Vives, del G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a estado del CHARE de Lepe (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado miércoles 22 de febrero, el consejero de Salud visitaba las instalaciones del CHARE de Lepe, junto a varios diputados, anunciando su compromiso para que la población pueda disponer del citado centro de alta resolución.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentran actualmente las dependencias administrativas del CHARE de Lepe (Huelva)?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

Los diputados del G.P. Ciudadanos,

Julio Jesús Díaz Robledo y

María Isabel Albás Vives.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000140, Pregunta relativa a defensa de Andalucía ante decisión del Estado en relación con las ayudas europeas agrarias

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez, Dña. Natividad Redondo Crespo y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017
Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Miguel Castellano Gámez, Dña. Natividad Redondo Crespo y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a defensa de Andalucía ante decisión del Estado en relación con las ayudas europeas agrarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 22 febrero, a través de los medios de comunicación se dio a conocer una noticia preocupante, relativa a un pago de 262,8 millones de euros que las autoridades comunitarias exigen al Estado español, y que este ha decidido hacer recaer sobre las comunidades autónomas. En el caso de Andalucía, esto supondría un total de 63,7 millones de euros, que supondría un grave menoscabo de los derechos de todos los andaluces, con posible repercusión en partidas de vital importancia, incluyendo el abono de las ayudas europeas agrarias. Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Puede explicar el Consejo de Gobierno cuál es la situación y qué actuaciones se están llevando a cabo?

Sevilla, 27 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Miguel Castellano Gámez,
Natividad Redondo Crespo y
María Nieves Ramírez Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000141, Pregunta relativa a construcción de depuradoras de aguas residuales

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a construcción de depuradoras de aguas residuales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 23 de febrero, se publicó en diversos medios de comunicación la contratación de las obras de construcción de once depuradoras de aguas residuales urbanas en las provincias de Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, por un importe total de 47 millones de euros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo repercutirá en Andalucía la contratación de las obras de construcción de las depuradoras de aguas residuales urbanas?

Sevilla, 27 de febrero de 2017.
Los diputados del G.P. Socialista,
Julio Millán Muñoz y
Modesta Romero Mojarro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000142, Pregunta relativa a visita del consejero al CHARE de Lepe (Huelva)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a visita del consejero al CHARE de Lepe (Huelva).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por distintos medios de comunicación hemos conocido la visita que hicieron el consejero de Salud y el delegado de Salud la pasada semana al centro hospitalario de alta resolución (CHARE) de Lepe.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué motivo llevó al Consejo de Gobierno a no invitar a los alcaldes de los municipios de la Costa Occidental de Huelva a la visita del consejero de Salud al CHARE de Lepe?

Parlamento de Andalucía, 27 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Manuel Andrés González Rivera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000143, Pregunta relativa a no solicitud de fianza a los ex altos cargos procesados en el reparto irregular de ayudas de los ERE

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3
del Reglamento de la Cámara*

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a no solicitud de fianza a los ex altos cargos procesados en el reparto irregular de ayudas de los ERE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 24 de febrero conocimos por los medios de comunicación que el Gobierno andaluz ha eludido reclamar fianza a los ex altos cargos procesados por el reparto irregular de las ayudas de los ERE.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué causas han motivado tal decisión?

Parlamento de Andalucía, 27 de febrero de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María Teresa Ruiz-Sillero Bernal.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000144, Pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno sobre duplicidad en fundaciones de la Junta de Andalucía

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3
del Reglamento de la Cámara
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017
Orden de publicación de 6 de marzo de 2017*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en pleno sobre duplicidad en fundaciones de la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos tenido conocimiento de la existencia de un informe del Consejo Social de Andalucía en el que se pone de manifiesto duplicidad de funciones en dos agencias de la Junta de Andalucía. Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para evitar que se sigan produciendo estas duplicidades?

Parlamento de Andalucía, 27 de febrero de 2017.
El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****10-17/PE-000229, Pregunta relativa a intervención en castillo de Miraflores en El Burgo (Málaga)**

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a intervención en castillo de Miraflores en El Burgo (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de diciembre de 2010, la viceconsejera de Cultura de la Junta de Andalucía suscribió en Madrid con el ministro de Fomento tres convenios de colaboración para la financiación de las actuaciones de restauración del castillo de Miraflores, en El Burgo (Málaga), de las torres de Santa Catalina, en Orcera (Jaén), y de la torre del Agua, en Segura de la Sierra (Jaén). Estas intervenciones, con cargo al Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA), promovido por la Consejería de Cultura, se sufragaban al 50% por ambas instituciones.

En concreto, el Ministerio de Fomento destinaba 439.212 euros con cargo a los fondos que se generan para el 1% cultural por la contratación de obra pública, mientras que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía asumía la mitad restante (439.212 euros) con recursos propios u otras fuentes de financiación. Por lo tanto, la cantidad total que se destinaba a financiar estas tres actuaciones de recuperación del patrimonio andaluz se elevaba a 878.424 euros.

En el caso de El Burgo, este acuerdo hacía posible la intervención en el castillo de Miraflores, cuyo presupuesto se valoraba entonces en 201.399 euros. El proyecto contemplaba la restauración de un tramo del lienzo norte del castillo, construido en tapial y sillería, abarcando tres torres y los dos lienzos de muralla situados entre ellas, en mal estado de conservación por las pérdidas de material y la disgregación y presencia de grietas en las fábricas de tapia.

Años después de esta noticia nada se ha hecho. En agosto de 2015, desde el Ayuntamiento de El Burgo se remitió una petición sobre este tema a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía; al poco tiempo,

el Ayuntamiento fue recibido por el secretario general de Cultura y por la delegada de Cultura en Málaga, donde se presentó la problemática que se daba en el castillo de El Burgo, y se les recordó que ya fue incluido en el Plan Andaluz de Arquitectura Defensiva en el año 2010 pero que no se llegó a ejecutar ni un solo euro.

En octubre de 2015, cuando se anunciaron los presupuestos de la Junta de Andalucía en materia cultural para Málaga, se destacó que el castillo de El Burgo recibiría 231.000 euros para su restauración, noticia que se recibió con optimismo en el pueblo de El Burgo.

Ha pasado el año 2016 y nada se ha hecho sobre esta actuación presupuestada. Ni siquiera los técnicos de la Junta ni sus responsables políticos en materia de cultura han visitado el castillo de El Burgo. Se ha llamado reiteradas veces a la delegación en Málaga y la respuesta dada es que el proyecto depende de los fondos Feder. La situación es grave: las torres del castillo siguen deteriorándose; además, la parte sur del castillo ha quedado fuera de este plan. En octubre de 2016, se mandó un escrito adjuntando fotografías de la zona sur a la Delegación de Cultura en Málaga, que nunca obtuvo respuesta. Los restos de muralla en esa zona se están cayendo y parte de ellas sustentan a la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación, cuyos cimientos se están viendo perjudicados. La delegación conoce la situación. La iglesia y el castillo están declarados BIC pero pasa el tiempo y nada hace la Consejería de Cultura por este patrimonio cuya conservación es su competencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Por qué la consejería no ha cumplido con los convenios y partidas recogidas en los presupuestos de la Junta de Andalucía para la rehabilitación del castillo de Miraflores, en el municipio malagueño de El Burgo?

¿Cuándo tiene previsto la consejería proceder a llevar a cabo las actuaciones aprobadas de rehabilitación del castillo de Miraflores?

¿Tiene la Consejería estudio o análisis de la situación actual del castillo de Miraflores en El Burgo después del tiempo pasado desde que se comprometieron las actuaciones y los correspondientes presupuestos?

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
José Antonio Castro Román.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000230, Pregunta relativa al deterioro de las cubiertas de la lonja de Punta Umbría, Huelva

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017
Orden de publicación de 6 de marzo de 2017*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al deterioro de las cubiertas de la lonja de Punta Umbría, Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instalaciones de la lonja de Punta Umbría vienen años sufriendo el deterioro de las cubiertas que con las últimas lluvias se han agravado considerablemente.

Estas incidencias han sido comunicadas en varias ocasiones por la cofradía de pescadores a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, sin que se haya hecho nada por solucionar el problema.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno respecto a la reparación de las cubiertas de la lonja de Punta Umbría, Huelva?

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2017.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
Manuel Andrés González Rivera y
Carmen Céspedes Senovilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000231, Pregunta relativa al dragado de la ría de Punta Umbría, Huelva

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017
Orden de publicación de 6 de marzo de 2017*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Andrés González Rivera y Dña. Carmen Céspedes Senovilla, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al dragado de la ría de Punta Umbría, Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector pesquero de Punta Umbría vuelve a tener problemas a la hora de salir o entrar a puerto por la bocana de la ría debido a que esta nuevamente se está taponando, viéndose obligados a rodear por la ría de Huelva.

En junio de 2014 se llevó a cabo un dragado de la ría de Punta Umbría que permitió conseguir un calado suficiente y que se ha mantenido hasta ahora en beneficio del sector pesquero y del resto de embarcaciones náuticas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno con respecto a iniciar nuevos trabajos de dragado en la ría de Punta Umbría, Huelva?

Parlamento de Andalucía, 21 de febrero de 2017.

Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
Manuel Andrés González Rivera y
Carmen Céspedes Senovilla.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000232, Pregunta relativa a aulas prefabricadas del colegio Los Arcos de Algeciras

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a aulas prefabricadas del colegio Los Arcos de Algeciras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Los Arcos alberga cinco unidades de infantil y once de primaria, y está ubicado en la barriada algecireña de El Cobre. Desde el año 2005 este centro educativo tiene tres aulas prefabricadas en las que se imparten clases de ambos ciclos. Además de las necesidades crecientes del colegio, que requiere de una ampliación, el estado en que se encuentran las aulas prefabricadas es lamentable. Las goteras, suciedad y deterioro general de las mismas han llevado a la comunidad educativa del centro a reclamar su sustitución, y la construcción de nuevas aulas y espacios para la biblioteca y el aula de informática.

En el pasado pleno la consejera respondió a una pregunta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida respecto a los criterios barajados para acometer obras en la red de centros andaluces, especificando que uno de ellos era la retirada progresiva de aulas prefabricadas, incluido en el nuevo plan 2017-2018.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Está incluida la retirada de las aulas prefabricadas del CEIP Los Arcos de Algeciras en el nuevo plan 2017-2018?

¿Hay alguna otra mejora del CEIP Los Arcos prevista en los presupuestos de la consejería para el presente año?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000233, Pregunta relativa a mal estado del entorno de la Bola Azul de Almería

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a mal estado del entorno de la Bola Azul de Almería.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa emprender el Consejo de Gobierno el arreglo y mantenimiento del entorno del complejo hospitalario la Bola Azul de Almería?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

La diputada del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000234, Pregunta relativa a despido de cirujana pediátrica en el hospital Puerta del Mar

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a despido de cirujana pediátrica en el hospital Puerta del Mar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El hospital Puerta del Mar ha despedido a la cirujana pediátrica especializada en malformaciones anorrectales y enfermedad de Hirschprung, a pesar de que los padres y madres de sus pacientes habían manifestado su oposición a este despido por los buenos resultados médicos de la doctora. Se da la circunstancia que este profesional había denunciado irregularidades y mala praxis en el servicio de cirugía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que se ha despedido a la cirujana pediátrica en el hospital Puerta del Mar de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000235, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en San Fernando (Cádiz) en el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a demanda de plazas en los centros educativos en San Fernando (Cádiz) en el curso 2016-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictaminado de forma reiterada que no está justificada la retirada de un concierto educativo cuando tiene un número suficiente de alumnos y alta demanda, sobre la base de la Ley Reguladora del Derecho a la Educación de 1985 y la Ley Orgánica de Educación del año 2006.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la demanda de plazas de escolarización y el número de plazas ofertadas en todos y cada uno los centros, públicos y concertados, de la ciudad de San Fernando (Cádiz) en cada uno de los niveles educativos de acceso para el curso 2016-2017?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000236, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a demanda de plazas en los centros educativos en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en el curso 2016-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictaminado de forma reiterada que no está justificada la retirada de un concierto educativo cuando tiene un número suficiente de alumnos y alta demanda, sobre la base de la Ley Reguladora del Derecho a la Educación de 1985 y la Ley Orgánica de Educación del año 2006.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la demanda de plazas de escolarización y el número de plazas ofertadas en todos y cada uno los centros, públicos y concertados, de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) en cada uno de los niveles educativos de acceso para el curso 2016-2017?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000237, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en Jerez de la Frontera (Cádiz) en el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a demanda de plazas en los centros educativos en Jerez de la Frontera (Cádiz) en el curso 2016-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictaminado de forma reiterada que no está justificada la retirada de un concierto educativo cuando tiene un número suficiente de alumnos y alta demanda, sobre la base de la Ley Reguladora del Derecho a la Educación de 1985 y la Ley Orgánica de Educación del año 2006.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la demanda de plazas de escolarización y el número de plazas ofertadas en todos y cada uno los centros, públicos y concertados, de la ciudad de Jerez de la Frontera (Cádiz) en cada uno de los niveles educativos de acceso para el curso 2016-2017?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000238, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en La Línea de la Concepción (Cádiz) en el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a demanda de plazas en los centros educativos en La Línea de la Concepción (Cádiz) en el curso 2016-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictaminado de forma reiterada que no está justificada la retirada de un concierto educativo cuando tiene un número suficiente de alumnos y alta demanda, sobre la base de la Ley Reguladora del Derecho a la Educación de 1985 y la Ley Orgánica de Educación del año 2006.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la demanda de plazas de escolarización y el número de plazas ofertadas en todos y cada uno los centros, públicos y concertados, de la ciudad de La Línea de la Concepción (Cádiz) en cada uno de los niveles educativos de acceso para el curso 2016-2017?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000239, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en Algeciras (Cádiz) en el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a demanda de plazas en los centros educativos en Algeciras (Cádiz) en el curso 2016-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictaminado de forma reiterada que no está justificada la retirada de un concierto educativo cuando tiene un número suficiente de alumnos y alta demanda, sobre la base de la Ley Reguladora del Derecho a la Educación de 1985 y la Ley Orgánica de Educación del año 2006.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la demanda de plazas de escolarización y el número de plazas ofertadas en todos y cada uno los centros, públicos y concertados, de la ciudad de Algeciras en cada uno de los niveles educativos de acceso para el curso 2016-2017?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000240, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en El Puerto de Santa María (Cádiz) en el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a demanda de plazas en los centros educativos en El Puerto de Santa María (Cádiz) en el curso 2016-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictaminado de forma reiterada que no está justificada la retirada de un concierto educativo cuando tiene un número suficiente de alumnos y alta demanda, sobre la base de la Ley Reguladora del Derecho a la Educación de 1985 y la Ley Orgánica de Educación del año 2006.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la demanda de plazas de escolarización y el número de plazas ofertadas en todos y cada uno los centros, públicos y concertados, de la ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz) en cada uno de los niveles educativos de acceso para el curso 2016-2017?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000241, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en Chiclana de la Frontera (Cádiz) en el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a demanda de plazas en los centros educativos en Chiclana de la Frontera (Cádiz) en el curso 2016-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictaminado de forma reiterada que no está justificada la retirada de un concierto educativo cuando tiene un número suficiente de alumnos y alta demanda, sobre la base de la Ley Reguladora del Derecho a la Educación de 1985 y la Ley Orgánica de Educación del año 2006.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la demanda de plazas de escolarización y el número de plazas ofertadas en todos y cada uno los centros, públicos y concertados, de la ciudad de Chiclana de la Frontera (Cádiz) en cada uno de los niveles educativos de acceso para el curso 2016-2017?

Parlamento de Andalucía, 25 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000242, Pregunta relativa a demanda de plazas en los centros educativos en la ciudad de Cádiz en el curso 2016-2017

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a demanda de plazas en los centros educativos en la ciudad de Cádiz en el curso 2016-2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha dictaminado de forma reiterada que no está justificada la retirada de un concierto educativo cuando tiene un número suficiente de alumnos y alta demanda, sobre la base de la Ley Reguladora del Derecho a la Educación de 1985 y la Ley Orgánica de Educación del año 2006.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la demanda de plazas de escolarización y el número de plazas ofertadas en todos y cada uno los centros, públicos y concertados, de la ciudad de Cádiz en cada uno de los niveles educativos de acceso para el curso 2016-2017?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000243, Pregunta relativa a cambio de adscripción del CEIP Lomopardo en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a cambio de adscripción del CEIP Lomopardo en Jerez de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Jerez de la Frontera se han llevado a cabo diversos cambios en la adscripción entre distintos centros docentes, tanto de la zona urbana como de la zona rural. Estos cambios han llevado a que el IES de referencia de varios colegios de Jerez se encuentre fuera de su zona y a varios kilómetros de distancia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los motivos para el cambio de adscripción del CEIP Lomopardo?

¿Qué previsión de matriculaciones en los próximos años tiene prevista la Consejería de Educación en el CEIP Lomopardo?

¿Tiene previsto la Consejería de Educación volver a la adscripción anterior del CEIP Lomopardo al IES Fernando Quiñones?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000244, Pregunta relativa a cambio de adscripción del CEIP La Ina en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a cambio de adscripción del CEIP La Ina en Jerez de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Jerez de la Frontera se han llevado a cabo diversos cambios en la adscripción entre distintos centros docentes, tanto de la zona urbana como de la zona rural. Estos cambios han llevado a que el IES de referencia de varios colegios de Jerez se encuentre fuera de su zona y a varios kilómetros de distancia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los motivos para el cambio de adscripción del CEIP La Ina?

¿Qué previsión de matriculaciones en los próximos años tiene prevista la Consejería de Educación en el CEIP La Ina?

¿Tiene previsto la Consejería de Educación volver a la adscripción anterior del CEIP La Ina al IES Fernando Quiñones?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000245, Pregunta relativa a cambio de adscripción del CEIP Gibalbín en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a cambio de adscripción del CEIP Gibalbín en Jerez de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Jerez de la Frontera se han llevado a cabo diversos cambios en la adscripción entre distintos centros docentes, tanto de la zona urbana como de la zona rural. Estos cambios han llevado a que el IES de referencia de varios colegios de Jerez se encuentre fuera de su zona y a varios kilómetros de distancia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los motivos para el cambio de adscripción del CEIP Gibalbín?

¿Qué previsión de matriculaciones en los próximos años tiene prevista la Consejería de Educación en el CEIP Gibalbín?

¿Tiene previsto la Consejería de Educación volver a adscribir el CEIP Gibalbín al IES de referencia anterior IES Almunia?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,
Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000246, Pregunta relativa a cambio de adscripción del CEIP Nuestra Señora de la Paz en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a cambio de adscripción del CEIP Nuestra Señora de la Paz en Jerez de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Jerez de la Frontera se han llevado a cabo diversos cambios en la adscripción entre distintos centros docentes, tanto de la zona urbana como de la zona rural. Estos cambios han llevado a que el IES de referencia de varios colegios de Jerez se encuentre fuera de su zona y a varios kilómetros de distancia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los motivos para el cambio de adscripción del CEIP Nuestra Señora de la Paz?

¿Qué previsión de matriculaciones en los próximos años tiene prevista la Consejería de Educación en el CEIP Nuestra Señora de la Paz?

¿Tiene previsto la Consejería de Educación volver a adscribir el CEIP Nuestra Señora de la Paz al IES Seritium?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000247, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de La Línea de la Concepción (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de La Línea de la Concepción (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Parlamento de Andalucía la consejera de Educación se refirió a la renovación de los conciertos educativos, indicando que solo se renovarían los conciertos «estrictamente necesarios» y que la decisión era una «decisión política inamovible».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los conciertos que la Consejería de Educación considera «estrictamente necesarios» en la ciudad de La Línea de la Concepción?

¿Cuántas plazas concertadas tiene previsto reducir y no renovar la Consejería de Educación en la ciudad de La Línea de la Concepción y en qué centros educativos?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000248, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de Algeciras (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de Algeciras (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Parlamento de Andalucía la consejera de Educación se refirió a la renovación de los conciertos educativos, indicando que solo se renovarían los conciertos «estrictamente necesarios» y que la decisión era una «decisión política inamovible».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los conciertos que la Consejería de Educación considera «estrictamente necesarios» en la ciudad de Algeciras?

¿Cuántas plazas concertadas tiene previsto reducir y no renovar la Consejería de Educación en la ciudad de Algeciras y en qué centros educativos?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000249, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en Jerez de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a renovación de conciertos educativos en Jerez de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Parlamento de Andalucía la consejera de Educación se refirió a la renovación de los conciertos educativos, indicando que solo se renovarían los conciertos «estrictamente necesarios» y que la decisión era una «decisión política inamovible».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los conciertos que la Consejería de Educación considera «estrictamente necesarios» en la ciudad de Jerez de la Frontera?

¿Cuántas plazas concertadas tiene previsto reducir y no renovar la Consejería de Educación en la ciudad de Jerez de la Frontera y en qué centros educativos?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000250, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Parlamento de Andalucía la consejera de Educación se refirió a la renovación de los conciertos educativos, indicando que solo se renovarían los conciertos «estrictamente necesarios» y que la decisión era una «decisión política inamovible».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los conciertos que la Consejería de Educación considera «estrictamente necesarios» en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda?

¿Cuántas plazas concertadas tiene previsto reducir y no renovar la Consejería de Educación en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y en qué centros educativos?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000251, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Parlamento de Andalucía la consejera de Educación se refirió a la renovación de los conciertos educativos, indicando que solo se renovarían los conciertos «estrictamente necesarios» y que la decisión era una «decisión política inamovible».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los conciertos que la Consejería de Educación considera «estrictamente necesarios» en la ciudad de El Puerto de Santa María?

¿Cuántas plazas concertadas tiene previsto reducir y no renovar la Consejería de Educación en la ciudad de El Puerto de Santa María y en qué centros educativos?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000252, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de San Fernando (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de San Fernando (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Parlamento de Andalucía la consejera de Educación se refirió a la renovación de los conciertos educativos, indicando que solo se renovarían los conciertos «estrictamente necesarios» y que la decisión era una «decisión política inamovible».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los conciertos que la Consejería de Educación considera «estrictamente necesarios» en la ciudad de San Fernando?

¿Cuántas plazas concertadas tiene previsto reducir y no renovar la Consejería de Educación en la ciudad de San Fernando y en qué centros educativos?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000253, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Parlamento de Andalucía la consejera de Educación se refirió a la renovación de los conciertos educativos, indicando que solo se renovarían los conciertos «estrictamente necesarios» y que la decisión era una «decisión política inamovible».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los conciertos que la Consejería de Educación considera «estrictamente necesarios» en la ciudad de Chiclana?

¿Cuántas plazas concertadas tiene previsto reducir y no renovar la Consejería de Educación en la ciudad de Chiclana y en qué centros educativos?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000254, Pregunta relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a renovación de conciertos educativos en la ciudad de Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Pleno del Parlamento de Andalucía la consejera de Educación se refirió a la renovación de los conciertos educativos, indicando que solo se renovarían los conciertos «estrictamente necesarios» y que la decisión era una «decisión política inamovible».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Cuáles son los conciertos que la Consejería de Educación considera «estrictamente necesarios» en la ciudad de Cádiz?

¿Cuántas plazas concertadas tiene previsto reducir y no renovar la Consejería de Educación en la ciudad de Cádiz y en qué centros educativos?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000255, Pregunta relativa a la reubicación de los juzgados de La Línea de la Concepción

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Justicia e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la reubicación de los juzgados de La Línea de la Concepción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los juzgados número 2, 3 y 4 de la localidad de La Línea de la Concepción se encuentran ubicados en el edificio de La Velada, provocando problemas crecientes en su entorno y con la propia comunidad de vecinos del inmueble.

Los problemas se remontan a la misma construcción del edificio, al que se incorporó una entreplanta no autorizada en el PGOU y una altura muy superior a la permitida. En 2012, se instaló el Juzgado n.º 4 sin afectar los elementos comunes del edificio, evitando así la más que previsible denuncia de la comunidad de propietarios. En 2014 se decide alojar en el edificio también los juzgados 2 y 3, en este caso realizando obras en las zonas comunes y sin autorización de los propietarios, que elevan queja a la promotora, al Ayuntamiento y a la propia Junta.

Desatendidas las peticiones de la comunidad de propietarios, esta interpone denuncia por la vía contencioso-administrativa contra las licencias municipales otorgadas, por ser contrarias a la resolución del 27 de julio de 1993 por la que se aprueba el texto refundido del PGOU linense. En octubre del pasado año la justicia da la razón a los vecinos, pero a pesar de la sentencia, los juzgados siguen ubicados en el inmueble. La comunidad de propietarios ha recurrido a la Fiscalía para que esta inicie actuaciones si, dada la situación, se pudiera estar cometiendo un delito de prevaricación por parte del Ayuntamiento, de la Junta, o de ambas administraciones.

Además de los problemas ocasionados al edificio en sí mismo, cabe destacar que La Velada se encuentra junto a un centro de salud, una zona infantil de ocio y un CEIP. Hace escasos días el alumnado del centro escolar no pudo utilizar patios del colegio por producirse un altercado a las puertas del edificio. Situaciones tensas y con riesgos para el alumnado se producen con lamentable frecuencia, ante la impotencia de la comunidad educativa y de los vecinos, que a pesar de contar con una sentencia favorable viven una situación cada vez peor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Contempla la consejería la reubicación de los juzgados de La Línea de la Concepción ubicados en el edificio La Velada, habiéndose confirmado la ilegalidad de su instalación en el mismo, los problemas ocasionados a los vecinos y los riesgos para el alumnado del CEIP La Velada contiguo a los mismos?

Mientras se produjera el posible traslado, ¿baraja la consejería adoptar alguna medida de seguridad tal y como piden los padres y madres del alumnado, como elevar y reforzar el muro que separa el patio del colegio La Velada de la sede de los juzgados?

Parlamento de Andalucía, 23 de febrero de 2017.
La diputada del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000256, Pregunta relativa a la ejecución del proyecto de conexión de la N-340 y la A-2231. Nuevo Acceso a Barbate (Cádiz)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la ejecución del proyecto de conexión de la N-340 y la A-2231. Nuevo Acceso a Barbate (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan de Infraestructuras del Transporte de Andalucía 2020 califica infraestructuras importantes para la provincia de Cádiz como «fuera del horizonte de ejecución del plan», lo que deja en clara indefinición el desarrollo y ejecución de infraestructuras necesarias para la provincia de Cádiz como la conexión N-340 y A-2231, nuevo acceso a Barbate (Cádiz).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué previsión temporal y presupuestaria tiene el Gobierno andaluz para la ejecución de la conexión N-340 y A-2231, nuevo acceso a Barbate (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Popular Andaluz,

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000257, Pregunta relativa al centro de salud de Pradollano y botiquín de Borreguiles en la estación de esquí de Sierra Nevada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez, Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo y D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez, Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo y D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa al centro de salud de Pradollano y botiquín de Borreguiles en la estación de esquí de Sierra Nevada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante esta Navidad, en la Estación de Esquí de Sierra Nevada se registraban cifras de visitantes que no tenían lugar desde la temporada 2003-2004, con más de 194.337 visitas de las que 160.879 lo hacían para esquiar. Pues bien, diversos usuarios de la estación de esquí denunciaron ante los medios de comunicación el mal funcionamiento de los servicios sanitarios que ofrece la estación, como consecuencia de tener cerrado el conocido botiquín de enfermería ubicado en el punto de Borreguiles, y por la situación de infradotación de personal que actualmente se da en el centro de salud de Pradollano. Ello, en una estación donde la mayoría de sus visitantes lo hacen por deporte, sufriendo numerosos traumatismos, requiere una atención suficientemente adecuada para garantizar la seguridad de los pacientes que sufren accidentes y que en ocasiones requieren de una atención sanitaria rápida y especializada

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Existe algún tipo de convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y la Consejería de Turismo y Deporte, en relación con la infraestructura y los servicios sanitarios de la estación de esquí de Sierra Nevada

y qué acciones prevé llevar a cabo la Consejería de Salud para mejorar la situación actual, relativa a este servicio sanitario?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

Los diputados del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez,

María del Carmen Lizárraga Mollinedo y

Jesús Alberto de Manuel Jerez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000258, Pregunta relativa a la agresión en Cetursa-Sierra Nevada, S.A.

Formulada por los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez, Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo y D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. David Jesús Moscoso Sánchez, Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo y D. Jesús Alberto de Manuel Jerez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la agresión en Cetursa-Sierra Nevada, S.A..

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, hemos tenido constancia de que un empleado de la empresa pública Cetursa-Sierra Nevada, S.A. había sido agredido físicamente por uno de los cargos de dirección de la empresa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Se le ha aplicado algún tipo de expediente informativo a dicho miembro de la dirección a la luz de dicha agresión, y, en cualquier caso, qué tipo de régimen sancionador se le va a aplicar a dicho miembro de la dirección entre tanto se resuelve la resolución del proceso judicial abierto?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

Los diputados del G.P. Podemos Andalucía,

David Jesús Moscoso Sánchez,

María del Carmen Lizárraga Mollinedo y

Jesús Alberto de Manuel Jerez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-17/PE-000259, Pregunta relativa a las ayudas para programas de empleo en el municipio de Mancha Real (Jaén)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de marzo de 2017

Orden de publicación de 6 de marzo de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las ayudas para programas de empleo en el municipio de Mancha Real (Jaén).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Mancha Real (Jaén) como otros tantos municipios andaluces ha podido participar en los distintos programas de empleo, tales como el Emple@joven, el Emple@30+ o Emple@+25, durante los años 2014, 2015 y 2016.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

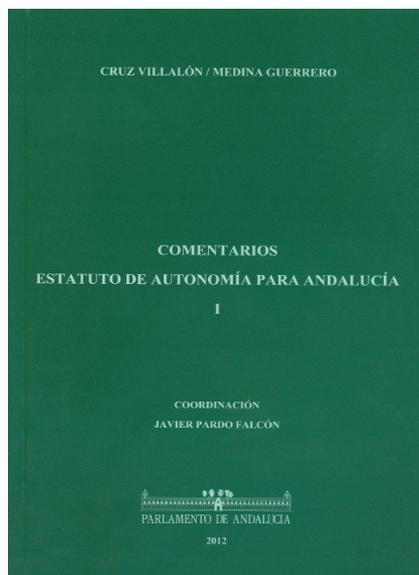
¿A cuánto ha ascendido el importe de adjudicación de las ayudas en las distintas líneas de empleo referidas, qué número de personas han sido beneficiarias de los mismos y cuáles han sido los requisitos para la selección de estos beneficiarios?

Parlamento de Andalucía, 24 de febrero de 2017.

El diputado del G.P. Podemos Andalucía,

Jesús Romero Sánchez.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

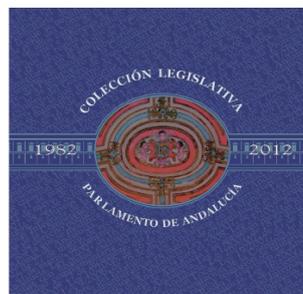


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

